



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL IMPUESTO PREDIAL Y SU EFECTO EN LA
LIQUIDEZ DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS NAZARENO, 2018.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. KATHERIM YANESSA CHUMBILE CUBA

ASESOR:

DR. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO

AYACUCHO- PERÚ

2019



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL IMPUESTO PREDIAL Y SU EFECTO EN LA
LIQUIDEZ DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS NAZARENO, 2018.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. KATHERIM YANESSA CHUMBILE CUBA

ASESOR:

DR. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO

AYACUCHO- PERÚ

2019

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPC. RENÉ JULIO ELGUERA CARBAJAL
Presidente

Mgtr. CPC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA
Miembro

Mgtr. CPC. ANTONIO ROCHA SEGURA
Miembro

Dr. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO
Asesor

AGRADECIMIENTO

Dar gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Agradecer hoy y siempre a mis padres por el esfuerzo realizado durante mi formación profesional.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote -ULADECH, porque en sus aulas, recibimos el conocimiento intelectual y humano de cada uno de los docentes de la Escuela de contabilidad.

De igual manera mi más sincero agradecimiento a mi asesor Mgtr. CPC. Fredy Rubén LLancece Atao, que con sus consejos y sugerencias hicieron posible este trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A mis padres Eulogio y Martina, pilares fundamentales en mi vida. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir mis logros. Su tenacidad y lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir y destacar, no solo para mí, sino para mis hermanos y familia en general.

A todos mis hermanos, Doris, Juan, Gabriela, por su comprensión y apoyo moral que me brindan. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento de mi capacidad.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Determinar el impuesto predial y su efecto en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, 2018. El presente trabajo de investigación es de nivel cuantitativo, tipo no experimental, diseño descriptivo correlacional, se realizó con el propósito de determinar el impuesto predial y su efecto en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, 2018. La muestra estuvo conformada por 59 trabajadores. En el Perú el Impuesto Predial es de mandato Nacional, pero es gozado por los Gobiernos Locales, las tarifas, bases y el uso son establecidas por el Gobierno Nacional, El Gobierno Local no le está permitido realizar ajustes de acuerdo a las cualidades y/ o condición de su jurisdicción. Para la recolección de datos se aplicaron dos instrumentos adaptados: Encuesta - cuestionario debidamente validado. El análisis y procesamiento de datos se realizaron con los programas de Excel 2016. Se obtuvo los siguientes resultados: de la tabla y gráfico N° 01, el 68% afirman que si la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018. Se concluyó: Lo fundamental de la administración tributaria del municipio debe de promocionar e incentivar el cumplimiento por convicción del pago del impuesto predial.

Palabras clave: Impuesto predial, efectos, liquidez.

ABSTRACT

The main objective of this research work was to: Determine the property tax and its effects on the liquidity of the District Municipality of Jesús Nazareno, 2018. This research work is of a quantitative level, non-experimental type, descriptive correlational design, carried out for the purpose of determining the property tax and its effects on the liquidity of the District Municipality of Jesus Nazareno, 2018. The sample consisted of 59 workers. In Peru the property tax is of National mandate but it is enjoyed by the Local Governments, the tariffs, bases and the use are established by the National Government, The Local Government is not allowed to make adjustments according to the qualities and / or condition of its jurisdiction. For the data collection, two adapted instruments were applied: Survey - duly validated questionnaire. The analysis and data processing were carried out with the Excel 2016 programs. The following results were obtained: from the table and graph No. 01, 68% affirm that if the influence of the orientation of the property tax on liquidity of the District Municipality of Jesus Nazareno, 2018. It was concluded: The fundamental thing of the tax administration of the municipality must promote and encourage the fulfillment for conviction of the payment of the property tax.

Keywords: Property tax, effects, liquidity.

CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
CONTRACARÁTULA.....	ii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	vii
CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	x
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xii
I. INTRODUCCIÓN	14
II. REVISIÓN DE LITERATURA	20
2.1 Antecedentes	20
2.1.1 Internacionales	20
2.1.2 Nacionales	22
2.1.3 Regionales	25
2.2. Bases teóricas	27
2.3. Marco Conceptual	50
III. HIPÓTESIS.....	55
IV. METODOLOGÍA.....	56
4.1 Diseño de la investigación	56
4.2 Población y muestra	56
4.3 Definición y Operacionalización de Variables	59
4.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	61

4.5 Plan de Análisis	62
4.6 Matriz de Consistencia	63
4.7 Principios Éticos	64
V. RESULTADOS	65
5.1. Resultados	65
5.2. Análisis de los resultados	79
VI. CONCLUSIONES	82
Aspectos Complementarios	84
Referencias Bibliográficas	84
ANEXOS.....	88
Anexo 01: Cuestionario.....	88
Anexo 02: Mapa del Departamento del Perú	90
Anexo 03: Mapa Del Departamento De Ayacucho	91
Anexo 04: Mapa de la provincia de Huamanga	92

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: ¿Usted sabe la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018?	65
Tabla 2: ¿Usted sabe si el contribuyente requiere de orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial?	66
Tabla 3: ¿Conoce usted si los trabajadores del área tributaria de la municipalidad se actualizan periódicamente?.....	66
Tabla 4: ¿Usted conoce si se atienden consultas de los contribuyentes por medio de correos electrónicos?.....	67
Tabla 5: ¿Sabe usted si se actualizan los datos de los contribuyentes incluyendo dirección de correo electrónico?	68
Tabla 6: ¿Conoce la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018?	69
Tabla 7: ¿Se evalúan las estrategias de ejecución de fiscalización del impuesto predial?.....	70
Tabla 8: ¿Sabe si se realizan muestreos que permite identificar que zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar fiscalizaciones?.....	71
Tabla 9: ¿Conoce si las fiscalizaciones permiten identificar modificaciones de predios no declarados en la municipalidad?	72
Tabla 10: ¿Las fiscalizaciones son infructuosas por la resistencia de los contribuyentes para permitir la evaluación del predio?	73

Tabla 11: ¿Conoce la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018?.....	74
Tabla 12: ¿Sabe si se ejecutan cobranzas eligiendo contribuyentes de manera aleatoria?.....	75
Tabla 13: ¿La municipalidad realiza obras civiles en buscar de fomentar la plusvalía de los predios y poder incrementar la recaudación?.....	76
Tabla 14: ¿Conoce usted si en la frecuencia existe eficiencia en el uso de los activos de la empresa?.....	77
Tabla 15: ¿Sabe usted si continuamente la utilidad neta en la empresa es óptima?..	78

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: ¿Usted sabe la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018?	65
Gráfico 2: ¿Usted sabe si el contribuyente requiere de orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial?	66
Gráfico 3: ¿Conoce usted si los trabajadores del área tributaria de la municipalidad se actualizan periódicamente?	67
Gráfico 4: ¿Usted conoce si se atienden consultas de los contribuyentes por medio de correos electrónicos?.....	68
Gráfico 5: ¿Sabe usted si se actualizan los datos de los contribuyentes incluyendo dirección de correo electrónico?	69
Gráfico 6: ¿Conoce la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018?	70
Gráfico 7: ¿Se evalúan las estrategias de ejecución de fiscalización del impuesto predial?.....	71
Gráfico 8: ¿Sabe si se realizan muestreos que permite identificar que zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar fiscalizaciones?	72
Gráfico 9: ¿Conoce si las fiscalizaciones permiten identificar modificaciones de predios no declarados en la municipalidad?	73
Gráfico 10: ¿Las fiscalizaciones son infructuosas por la resistencia de los contribuyentes para permitir la evaluación del predio?	74
Gráfico 11: ¿Conoce la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018?	75

Gráfico 12: ¿Sabe si se ejecutan cobranzas eligiendo contribuyentes de manera aleatoria?.....	76
Gráfico 13: ¿La municipalidad realiza obras civiles en buscar de fomentar la plusvalía de los predios y poder incrementar la recaudación?.....	77
Gráfico 14: ¿Conoce usted si en la frecuencia existe eficiencia en el uso de los activos de la empresa?	78
Gráfico 15: ¿Sabe usted si continuamente la utilidad neta en la empresa es óptima?.....	79

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote a través del vicerrectorado de Investigación, otorga alcances de la línea de investigación, por lo que corresponde a la carrera de Contabilidad sobre tributación, se formula la siguiente tesis “El impuesto predial y su efecto en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, año 2018”.

El sistema tributario predial en España está estructurado sobre tres grandes tributos los impuestos, las contribuciones y las tasas, los impuestos son aquellos pagos que tienen que hacer los contribuyentes sin esperar nada a cambio del estado típicamente el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, los derechos arancelarios, etc. Luego tenemos las contribuciones que son los pagos que tienen que hacer los ciudadanos al estado en tanto hayan obtenido un beneficio del estado, típicamente la contribución por obra es decir el estado hizo una obra pública, cercana en un predio que se tenía y ese predio aumentó significativamente de valor y se tiene que contribuir por tanto al estado y finalmente tenemos las tasas que son pagos que tienen que hacer los ciudadanos al estado por servicios que reciben **(Peris, 2015, p.15)**.

Tomando como referencia el párrafo anterior en Perú tiene cercano parecido, siendo importante recordar lo que señala el artículo 27 del código tributario que nos presenta una lista de 6 posibilidades para extinguir una obligación tributaria, tenemos así por ejemplo el pago, la compensación, la condonación, la consolidación, la resolución de administración tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación y otros que establezcan por leyes especiales, entonces no solamente el pago es una forma de

extinguir la obligación tributaria sino existen algunas otras posibilidades, con respecto al tema del pago es importante recordar lo que nos dice el capítulo 2, artículo 28 en adelante el código tributario, el cual se hace referencia algunos aspectos importantes que se debe considerar en la aplicación respectiva (**Medrano, 2016, p.7**).

Por tanto, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno acorde a los reglamentos tributarios vigentes y el área correspondiente al manejo mencionado de las variables de estudio señalan que cada etapa de gestión existe aún deficiencias por parte de los contribuyentes porque no cumplen adecuadamente y ello genera ciertos inconvenientes a la liquidez que encamina la normal gestión.

A nivel internacional, el impuesto Predial Unificado (IPU) es un tributo de carácter municipal autorizado para cobrar a los municipios por los predios existentes dentro su jurisdicción. Su base gravable es el avalúo catastral asignado por las autoridades catastrales. La tarifa fijada por el Concejo Municipal para cada vigencia fiscal (**Patricia & Cuéllar, 2010**).

No obstante en el Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de su titular Alonso Segura, ha señalado a la prensa que en realidad el Drawback es un sistema que podría considerarse como un subsidio. Como sabemos los subsidios son penalizados por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los países que importan bienes con subsidio están en el derecho de pedir salvaguardias comerciales frente a estos productos. Alonso Segura ha ido mucho más allá y ha asegurado que los exportadores reciben mucho más de lo que gastan en pagar aranceles. De esta forma ha defendido la norma que reduce la tasa del Drawback a 4% en el 2015, y a

3% en el 2016. Es necesario recordar que anteriormente la tasa era del 5% (**Destino Negocio, 2015**).

La Ley General de Aduanas, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por D.S. N° 129-2004-EF, recoge la figura del Drawback dentro del grupo de los regímenes aduaneros de Perfeccionamiento. El dispositivo antes citado, lo define como el régimen que permite, obtener la restitución total o parcial de derechos arancelarios, que hayan gravado la importación de las mercancías: contenidas en bienes exportados o consumidas durante la producción de dichos bienes.

A nivel local, El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base al valor de autoavalúo; se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. Para uniformizar la aplicación del Impuesto por parte de las administraciones tributarias municipales, se definen predios a efectos del Impuesto, distinguiéndose entre predio urbano y predio rústico e instalaciones fijas y permanentes, con la finalidad de aclarar el alcance de los mismos (**Ramos, 2013**).

Para encaminar este estudio nace de la interrogante: ¿De qué manera El impuesto predial afecta en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018?

Sobre la formulación del objetivo general se pretende:

Determinar el impuesto predial y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, año 2018, asimismo se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Identificar la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, año 2018.
- Analizar la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, año 2018.
- Determinar la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, año 2018.

La presente tesis se justifica a raíz de la obligación tributaria por una relación que se establece entre la liquidez que permanente ejecuta la municipalidad. El contribuyente mantiene obligaciones que cumplir, pero existe todo un cúmulo de dificultades para puedan cumplir con la obligación tributarias, es así que se pretende brindar información que coadyuve como medios de menguar éstas dificultades de tributos y que repercuten en la liquidez.

Desde una perspectiva teórica de ésta tesis se puede comparar que frente a lo que uno encuentra en otros países en cantidad tributarias el sistema tributario peruano hoy en día no es necesariamente complejo en ellos tenemos el impuesto a la renta, el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo, el impuesto al patrimonio predial, el impuesto al patrimonio vehicular, el impuesto al patrimonio de la propiedad por embarcaciones de recreo, el impuesto a las transacciones financieras, los servicios transnacionales por lo menos nueve relevantes, así que servirá para establecer mejores estrategias sobre el cumplimiento de los contribuyentes.

También el presente estudio orientará sobre la liquidez tiene que ver con la comparación del activo circulante y el pasivo circulante la relación es que mide la capacidad que van a tener de cubrir las municipalidades a corto, mediano y largo

plazo con los activos que se tiene disponibles o de exigencias imprevistas, entonces la fórmula es activo circulante entre pasivo circulante.

En cuanto al marco metodológico, nivel cuantitativo, tipo no experimental, diseño descriptivo correlacional. El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes.

Como resultado al objetivo general se comprobó que el impuesto predial afecta significativamente en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, año 2018. Siendo el coeficiente de correlación directa 0.713, por lo que se refiere a mayor impuesto predial existe mayor liquidez.

También en los resultados a los objetivos específicos se concluye que existe influencia entre la orientación del impuesto predial en la liquidez, la fiscalización del impuesto predial en la liquidez y la cobranza del impuesto predial en la liquidez en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, año 2018.

La tesis se justifica, desde una perspectiva teórica de ésta tesis se puede comparar que frente a lo que uno encuentra en otros países en cantidad tributarias el sistema tributario peruano hoy en día no es necesariamente complejo en ellos tenemos el impuesto a la renta, el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo, el impuesto al patrimonio predial, el impuesto al patrimonio vehicular, el impuesto al patrimonio de la propiedad por embarcaciones de recreo, el impuesto a las transacciones financieras, los servicios transnacionales por lo menos nueve relevantes, así que servirá para establecer mejores estrategias sobre el cumplimiento de los contribuyentes.

También el presente estudio orientará sobre la liquidez tiene que ver con la comparación del activo circulante y el pasivo circulante la relación es que mide la capacidad que van a tener de cubrir las municipalidades a corto, mediano y largo plazo con los activos que se tiene disponibles o de exigencias imprevistas, entonces la fórmula es activo circulante entre pasivo circulante.

La investigación nace a raíz del conocimiento de fundamentos estudiados bajo los antecedentes que se formulan sobre las deudas tributarias y sus efectos en la liquidez, además considerando que en nuestra localidad se carece de investigaciones sobre las variables definidas para la presente, por lo que permitirá como aporte en la realización de buscar soluciones y realizar mejores tomas de decisiones sobre las influencias existentes en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Por último, el esquema de la tesis de investigación es el siguiente: título, introducción, planeamiento de la investigación. La tesis de investigación contiene, el marco teórico conceptual y la metodología en donde se destacará el tipo, nivel, diseño de investigación, la población y la muestra, definición, las técnicas e instrumentos que se emplearan sin olvidar el plan de análisis, la matriz de consistencia y los principios éticos. Finalmente, el proyecto incluye las referencias bibliográficas y los anexos.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

Coronel & Pérez (2015) en su tesis denominada “Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial”. Tuvo como objetivo general Analizar la cultura tributaria de la población colombiana con la contribución del impuesto predial. La metodología utilizada fue de nivel descriptivo, diseño documental, sobre las técnicas de recolección de datos fue mediante la revisión documental para dar solución a los objetivos de la monografía, llegando al resultado de luego de realizar la revisión literaria relacionada al impuesto predial en Colombia, se hallan los antecedentes citados por algunos autores, convirtiéndose estos aportes en los resultados de la presente monografía, logrando así concluir y solucionar los objetivos específicos y las inquietudes abordadas que iban surgiendo conforme al desarrollo de los mismos. Llego a la conclusión siguiente: Según la investigación realizada se puede determinar que la estructura tributaria municipal es obsoleta en cuanto a la designación del hecho generador y la asignación de las respectivas tarifas, aspecto que dificulta que los contribuyentes cancelen libremente sus impuestos correspondientes debido a los altos montos que se les determina y está afectando los ingresos para los municipios. Para el desarrollo del segundo objetivo se puede concluir que la evolución y cambios que ha tenido el Impuesto Predial en Colombia, han sido muy significativos porque han permitido mejorar la finalidad del impuesto predial y por lo tanto su recaudación, ya que al unificarlo con la

ley 44 de 1990, se asegura el recaudo de cuatro impuestos en vez de uno. Con relación a las estrategias se puede concluir que han mejorado el recaudo ya que los contribuyentes se han aprovechado los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que sienten con la ciudad. Igualmente se concluye la existencia de agentes determinantes entre quienes no pagan el impuesto predial unificado, siendo las más representativas la falta de recursos, la corrupción que se destapado por parte de algunos dirigentes y las diferencias políticas de la alcaldía.

Usnayo (2017) en su tesis denominada “ Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de la paz”. Tuvo como objetivo general evaluar la incidencia de la recaudación por impuesto a la propiedad de bienes inmuebles sobre el desarrollo económico social del Municipio de La Paz. La metodología fue modelado econométrico. Obteniendo el resultado que el análisis anteriormente realizado, corresponde a una evaluación de impacto de manera general. Se obtuvieron resultados sumamente importantes en relación con la incidencia del gasto financiado con recursos de impuesto a la propiedad y a las transferencias de bienes inmuebles. Conforme lo anterior, queda claro que la mayor recaudación por estos conceptos, afecta favorablemente la mejora en el indicador de desarrollo humano.

Cruz (2017) en la tesis denominada “Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo”. Su objetivo general Determinar la relación entre el procedimiento de recaudación del impuesto predial rural y

la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo para la toma de decisiones administrativas. La metodología de investigación tuvo un enfoque mixto de las dos modalidades conocidas, la cualitativa porque es notorio que se trata de un estudio de opinión que necesariamente se circunscribe a la noción de cualidades o atributos, gracias a los puntos de vista de los implicados, y la cuantitativa porque permitió describir el problema en estudio una vez obtenidos los resultados. Llego a la conclusión siguiente: No existe una plataforma automática que permita enlazar la información entre el municipio, la notaría y el registro de la propiedad para evitar errores humanos al momento de ingresar la información en la transferencia de dominio o registro de la tenencia del inmueble y asimismo el municipio no entrega la información necesaria a los contribuyentes para que así puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, por otra parte la duplicidad de predios y cartas de pago debido a que la cartografía aérea del Cantón no cuenta con las especificaciones técnicas establecidas por el IGM causa malestar en la ciudadanía sin embargo la no recaudación de este impuesto no afecta la ejecución presupuestaria, el GAD Municipal debe depurar el sistema de catastros, de otra manera los procedimientos utilizados para la determinación y aplicación del Impuesto a la Predios Rurales algunas veces no son correctos.

2.1.2 Nacionales

Arias (2015) en su tesis denominada “El Pago del Impuesto Predial y su Influencia en el desarrollo Sostenible en la Municipalidad distrital del

Agustino”. Tuvo como objetivo e determinar la relación entre el pago del impuesto predial y el desarrollo sostenible en la jurisdicción distrital de El Agustino, durante el año 2013. La metodología fue de diseño no experimental y nivel descriptivo correlacional, La muestra estuvo conformada por ciento veintidós contribuyentes. El instrumento empleado ha sido el cuestionario para medir el grado de satisfacción del contribuyente en cuanto al pago del impuesto predial y el desarrollo sostenible local. Llego a la conclusion siguiente: Los resultados de la investigación confirman con un coeficiente de correlación de Spearman, estadísticamente muy significativo ($r = 0.914^{**}$, $p = 0,000 < 0.05$), la Hipótesis General que existe una relación significativa entre el pago del impuesto predial y el desarrollo sostenible en la jurisdicción distrital de El agustino en el año 2013.

Pérez (2018) en su tesis denominada “Deudas tributarias y sus implicancias en la liquidez de la municipalidad de Uchumayo de la ciudad de Arequipa 2017”. El objetivo fue determinar las implicancias entre deudas tributarias y liquidez de la municipalidad de Uchumayo de la ciudad de Arequipa 2017. Sobre su metodología fue Esta tesis se desarrolló realizando revisión bibliográfica y documental, de tipo cualitativo – descriptivo. Llego a la conclusion siguiente: la mayor parte de pobladores no realizan el pago de sus tributos porque no existe la cultura tributaria, hay otro grupo que opina que no confían en las autoridades municipales, puesto que no ven muchas obras, y otro grupo indica que no pagan sus tributos por motivos económicos. Podemos concluir que las deudas de los

tributos municipales se ven incrementadas ante el incumplimiento de pago por parte de los ciudadanos, esto se origina principalmente en la falta de cultura tributaria y en la desconfianza de los pobladores ante las gestiones municipales.

Muñoz (2018) en su tesis titulada “Las deudas tributarias y su incidencia en la liquidéz de la Municipalidad Provincial de Acobamba durante el ejercicio 2016”. El objetivo general fue determinar la incidencia de las deudas tributarias en la liquidéz de la Municipalidad Provincial de Acobamba durante el ejercicio 2016. En su metodología se aplicó un muestreo aleatorio simple para determinar la muestra de esta forma aplicando la recolección de datos a 91 contribuyentes de la localidad de Acobamba, así mismo se recopiló información de los funcionarios de la entidad quienes participan directamente en el proceso de recaudación de impuestos y por último se recopiló datos históricos que permiten contribuir en el análisis minucioso del problema en cuestión. Y es dentro de ese marco de acciones que para realizar el procesamiento y comprobación de hipótesis con la técnica de correlación lineal de esta forma analizar la relación de la variable dependiente e independiente, para posteriormente determinar y afirmar que las deudas tributarias inciden de forma lata en la liquidez de la entidad, así mismo con el presente trabajo se determinó la existencia de estrategias y mecanismos para desarrollar un cobro efectivo de impuestos en la Municipalidad Provincial de Acobamba. De los resultados se concluye en que hay que desarrollar estrategias o acciones efectivas de comunicación hacia la población debido a que en su mayoría

manifiestan características que motiven al pago: como tenemos en primer lugar la información transparente de la utilización de los recursos recaudados por la entidad, de esta forma ver que los contribuyentes aportan de forma directa en la financiación de acciones que mejoran la vida de la población con sus pagos; en segundo lugar tenemos la información de que los pobladores requieren campañas de pago, sin embargo se tiene entendido que la entidad si realiza dichas campañas de pago por lo que vamos nuevamente a lo planteado de que la entidad no tiene una capacidad efectiva de comunicación respecto a las campañas de pago de impuestos en la localidad de Acobamba; y en tercer lugar vamos de manera reiterativa de que se informe de manera efectiva respecto a los plazos de pago de los impuestos.

2.1.3 Regionales

Prado (2015) en su tesis denominada “Omisión, subvaluación evasión tributaria del impuesto al patrimonio predial en el distrito de Ayacucho 2015”, se planteó el objetivo conocer en qué medida la omisión y subvaluación a la declaración jurada del impuesto al patrimonio predial están relacionados con la evasión tributaria en el distrito de Ayacucho en el periodo 2015. Con respecto a la metodología y población fue mediante la encuesta, además se utilizó fichas de observación de predio a una muestra de 380 contribuyentes y 380 predios del distrito de Ayacucho que omiten o subvalúan el impuesto predial. Sobre los resultados obtenidos: se demuestran que el 33.9% de la población es omiso al pago del autoevalúo ante el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT -H), lo

indica que existe una alta tasa morosidad por este medio. De los propietarios o posesionarias que realizaron la declaración jurada sólo el 42,2% declaró las construcciones y/o modificaciones del predio, el 57,8% sólo declaran el predio como terreno sin construir. De los propietarios o posesionarias que no realizan la declaración jurada para el pago el 61,2% no lo hacen porque creen que el autoevalúo es muy costoso y 38,8% no lo hace porque no tiene interés de pagar ningún tributo.

Morán & Galván (2017) en su tesis denominado: “Impuesto predial y su relación con la recaudación fiscal. Municipalidad Provincial de Huamanga, 2014-2016”. Tuvo como objetivo general Determinar la relación entre el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto al patrimonio predial y el nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad provincial de Huamanga, 2014-2016. La presente investigación es de diseño descriptivo correlacional. Llego a la conclusión siguiente: Se ha logrado determinar la relación entre el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto al patrimonio predial y el nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad provincial de Huamanga, 2014-2016, demostrando que el incumplimiento de las obligaciones tributarias influye en la baja recaudación fiscal. Se ha logrado evaluar el nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad provincial de Huamanga, 2014-2016, el mismo que disminuye en los meses de abril a noviembre, existe aproximadamente un 50.0% de incumplimiento del pago del impuesto predial.

Yanama (2017) en su tesis denominada: La falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el

Servicio de Administración Tributaria Huamanga 2016, tuvo como objetivo general: Demostrar que la falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga 2016. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión Cualitativo Descriptivo bibliográfica documental de caso mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. Llego a la conclusión siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 87% de los encuestados consideran que la Magnitud de la evasión tributaria de impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga genera incidencias en la gestión.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Teoría del Impuesto Predial

En cuanto a las dimensiones de la variable y sus dimensiones en estudio McCluskey (2001) señala que el impuesto predial: Es un impuesto real que grava de forma recurrente la propiedad o posesión de los inmuebles, es reconocido ampliamente como un impuesto idóneamente local, dada la inamovilidad de su base, la dificultad para su evasión y la relativa facilidad para identificar la propiedad gravable (p. 78).

El impuesto predial como indica el autor es un instrumento fiscal que permite a las municipalidades financiar las necesidades de gasto que ocasiona la localidad, y es también conocido como una herramienta indirecta para controlar e influenciar los patrones de uso del suelo urbano, es decir mejorar y acondicionar espacios como jardines o embellecimiento paisajístico (parques) (**Gallarday, 2018**).

Teoría de los Impuestos según Adán Smith (1784) Adán Smith (1784)

Citado por Moya (2006) sostiene en su teoría que “existen tres fondos: la renta, la ganancia y los salarios y que todo tributo debe pagarse por alguno de estos tres fondos o de todos a la vez, menciona a estos fondos como fuentes de rentas privadas” (p. 51) Es importante que las municipalidades obtengan recursos a través de tres fondos, que son los que menciona el autor, estos son: las rentas, los fondos y los salarios; de esta manera se podrá cumplir con dar servicio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos (**Gallarday, 2018**).

2.2.2 El sistema tributario.

Según Mirlees (2015) describe que las contribuciones que se entrega en dinero al estado para que este les pueda prestar funciones y servicios estos se determinan generalmente por la capacidad contributiva de cada individuo.

Según el código tributario se divide en tres:

Impuesto: tenemos el impuesto directo que pasa la carga tributaria al patrimonio del contribuyente, el impuesto indirecto se le pasa la carga

tributaria a un tercero, especiales donde hay productos o servicios que necesitan un impuesto distinto por casos particulares, generales que son impuestos recaídos a cualquier producto o servicio; un ejemplo es el IGV acumulativo y no acumulativo.

Tasas: que son los arbitrios municipales siendo el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del estado, derechos, licencias y contribución.

Contribuciones: Es un tributo que debe pagar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Se paga por alguna mejora realizada, aunque no necesariamente debe existir proporcionalidad entre lo pagado y las ventajas recibidas.

El sistema tributario permite el desarrollo del país tanto interna como externamente, un sistema tributario funcional evita completamente las privaciones humanas tales como la pobreza, analfabetismo, etc. Se nos asegura los servicios básicos como luz, agua, desagüe, educación, salud, etc. La estructura del sistema tributario nacional se presenta cuando dos factores, uno es el de los ciudadanos y otro es el estado, completan un circuito donde los ciudadanos pagan tributos al estado y el estado ofrece servicios colectivos a estos.

a) Política Tributaria: son los lineamientos u objetivos determinados por la política económica, de la cual forman parte y que fundamentan la utilización del sistema tributario como el medio más importante de generar ingresos para el presupuesto nacional. Eliminar las distorsiones del sistema tributario, para promover la eficiencia económica e incrementar los ingresos tributarios.

b) Normas Tributaria: Conjuntó de dispositivos legales a través de los cuales se implementa la política tributaria. Las disposiciones legales más genéricas y que se aplican a todo tributo que se encuentran en el código tributario.

c) Administración Tributaria: compuesta por los órganos del estado, básicamente encargados de recaudar El impuesto predial previamente establecidos.

La SUNAT tiene por finalidad administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar El impuesto predial internos con excepción de los municipales, así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias. Administra El impuesto predial internos y tributos aduaneros tales como el impuesto a la renta, impuesto generales a las ventas, impuestos selectivos al consumo, impuestos especiales a la minería, régimen único simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes.

IGV es el tributo que se paga por las ventas o servicios que se realiza en el país. Este impuesto grava también las importaciones, la prestación y utilización de servicios prestados en el país.

Impuesto a la renta, producto del trabajo bajo relación de dependencia o lo producido por el ejercicio de una profesión liberal. En este año el impuesto a la renta se ha reducido de un 30% a un 29.5%. En la primera categoría las rentas reales del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles. En segunda categoría están los intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros. En la tercera categoría las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios. La cuarta categoría obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u otro oficio. Quinta categoría las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

Los objetivos del impuesto sobre la renta es gravar la renta o el enriquecimiento percibido por los contribuyentes, con ocasión de las diversas actividades que estos puedan ejercer, evitar la doble tributación o múltiple imposición. Estimular el flujo de capitales, evitar maniobras para evitar cargas tributarias. Satisfacer las necesidades del pueblo o de la sociedad.

Régimen tributario, son aquellas categorías en las cuales toda persona natural o jurídica que posea o va a iniciar un negocio deberá estar registrada en la SUNAT, que establece los niveles de pagos de impuestos nacionales.

Para personas naturales al régimen del RUS pueden acogerse las personas naturales que conducen un negocio unipersonal. Es ideal para negocios

como bodegas, farmacias, panaderías, peluquerías, restaurantes, un pequeño taller de producción u otros comercios parecidos. Las actividades deber realizarse en un solo local o sede productiva. Los montos de sus ventas no deben superar los s/96 000 por año, ni tampoco el límite mensual es de s/. 8 000 en el transcurso del año, el valor de tus activos fijos (maquinarias, muebles, instalaciones, etc.) no debe superar los s/. 70 000, sin considerar inmuebles ni vehículos.

Los comprobantes de pago, en este régimen está prohibida la emisión de facturas, pero es posible solicitar la autorización de impresión de tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras. Para ello deberás inscribir la máquina registradora con el formulario n° 809 de “Máquinas registradoras” en los centros de servicios al contribuyente o dependencias de la SUNAT.

También está el régimen especial de renta, este es un régimen intermedio entre el nuevo RUS y el régimen general, que permite relacionarse en la compra – venta con otras empresas. Ideal para comercio, industria, producción, manufactura y extracción de recursos naturales (incluidos la crianza de animales y cultivos).

2.2.1 El impuesto.

Según Pons (2017) señala que el impuesto son pagos que realizamos de forma obligatoria los ciudadanos para costear las inversiones y mantenimiento de estas que realizan las administraciones públicas. El impuesto se clasifica en tres tipos: tasas, contribuciones especiales e impuestos. Las tasas son pagos que los ciudadanos realizan a las

administraciones públicas por servicios que les benefician y que son de pago obligatorio un ejemplo sería la tasa del recojo de la basura, la tasa de la expedición del DNI o el pasaporte, las tasas para la expedición de un diploma o un título de una escuela o universidad, etc. Las contribuciones especiales son tributos que realizan obligatoriamente los ciudadanos cuando una actuación les beneficia, imagina que un ayuntamiento construye un parque en un barrio de una ciudad entonces ello beneficia a las personas que viven en ese barrio pueden ir al parque a pasear, a descansar, los niños pueden jugar en él, entonces el ayuntamiento podría pedir que las personas del barrio pagaran tributo por la construcción del parque esto sería una contribución especial que no está asociados a la contraprestación directa, las administraciones públicas se encargan de gestionar todo el dinero recaudado con los impuestos podemos distinguir entre dos tipos de impuestos; los impuestos directos donde la cantidad que pagan los contribuyentes por este tipo de impuestos depende de la capacidad económica de los contribuyentes por ejemplo dependiendo del sueldo, de su patrimonio esto es viviendas, posesiones, etc. Y los impuestos indirectos que están asociados a los gastos que realizan los ciudadanos en sus compras o por la obtención de un servicio como por ejemplo internet, luz, teléfono, celular etc. Los impuestos indirectos corresponden a un porcentaje del valor de la compra y se pagan en el mismo instante en que se formaliza la compra, el vendedor o prestador de servicio se encargará de hacer llegar la parte correspondiente al impuesto a la entidad recaudadora dentro de estos impuestos el IVA, los pagos

aduaneros que son los impuestos que pagamos al comprar productos de otro país al llegar a la aduana debemos pagar este impuesto, etc.

Los impuestos municipales son:

- El Impuesto predial: Es de alcance distrital de periodicidad anual y grava el valor de los predios, sean éstos urbanos o rústicos.
- El Impuesto de alcabala: Es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de los inmuebles urbanos o rústicos, fueran éstos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su modalidad. Puede ser de alcance provincial, si existe un fondo de inversión municipal, o de alcance distrital, si no se cuenta con ese fondo.
- El Impuesto al patrimonio vehicular: Es de alcance provincial y de periodicidad anual, y grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus con una antigüedad no mayor de tres (3) años de inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.
- El Impuesto a las apuestas: “De ámbito provincial, de periodicidad mensual y grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares en los que se realicen apuestas”.
- El Impuesto a los juegos: “Este tributo es de periodicidad mensual y grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. En el caso de los juegos de bingo, rifas, sorteos y similares, así como para el juego de pimball, juegos de video y demás

juegos electrónicos, su alcance es distrital; y cuando se trata de loterías y otros juegos de azar, su alcance es provincial”.

- El Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos: “Es de alcance distrital y grava el monto que se abona por presenciar y participar en los espectáculos públicos no deportivos, en locales y parques cerrados. A partir del 01 de enero del año 2008, la tasa aplicable sobre la base imponible de este impuesto para los conciertos de música en general, espectáculos de folclor nacional, teatro cultural, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet y circo, es 0%”.

2.2.2 Naturaleza.

Según Serrano (2018) refiere que dentro de las principales características de del impuesto tenemos los siguientes según:

2.2.2.1 Carácter coactivo.

El carácter coactivo del impuesto está presente en su naturaleza desde los orígenes de esta figura. Supone que el tributo se impone unilateralmente por los agentes públicos, de acuerdo con los principios constitucionales y reglas jurídicas aplicables, sin que concurra la voluntad del obligado tributario, al que cabe impeler coactivamente al pago. Debido a este carácter coactivo, y para garantizar la auto imposición, principio que se remonta a las reivindicaciones frente a los monarcas medievales y que está en el origen de los Estados constitucionales, en Derecho tributario rige el principio de legalidad. En virtud del mismo, se reserva a la ley la

determinación de los componentes de la obligación tributaria o al menos de sus elementos esenciales.

2.2.2.2 Carácter pecuniario.

Si bien en sistemas pre-modernos existían tributos consistentes en pagos en especie o prestaciones personales, en los sistemas tributarios capitalistas la obligación tributaria tiene carácter dinerario. Pueden, no obstante, mantenerse algunas prestaciones personales obligatorias para colaborar a la realización de las funciones del Estado, de las que la más destacada es el servicio militar obligatorio. En ocasiones se permite el pago en especie: ello no implica la pérdida del carácter pecuniario de la obligación, que se habría fijado en dinero, sino que se produce una dación en pago para su cumplimiento; las mismas consideraciones son aplicables a aquellos casos en los que la Administración, en caso de impago, proceda al embargo de bienes del deudor.

2.2.2.3 Carácter contributivo.

El carácter contributivo del tributo significa que es un ingreso destinado a la financiación del gasto público y por tanto a la cobertura de las necesidades sociales. A través de la figura del tributo se hace efectivo el deber de los ciudadanos de contribuir a las cargas del Estado, dado que éste precisa de recursos financieros para la realización de sus fines.

2.2.3 Tipos de impuestos.

Según Cabanil (1993) citado en Mirrlees (2015) hace referencia los tipos tributarias y que nivel de gobierno son los encargados de su recaudación.

2.2.3.1 Impuesto Predial.

Es un tributo que se cancela una vez al año y es el que grava el valor tanto de los predios rústicos como urbanos, un predio urbano es aquel que se encuentra en un sitio poblado, mientras que un predio rústico está situado a las afueras por lo general se destina a tareas rurales, el impuesto puede ser cancelado hasta el último día de febrero de cada año o puede ser fraccionado hasta en cuatro partes trimestrales, la recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. El pago de tus impuestos refleja en más obras para tu ciudad.

2.2.3.2 Impuesto al patrimonio vehicular.

Es de periodicidad anual y graba la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus con una antigüedad no mayor de 3 años están obligados al pago en calidad de contribuyentes las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos afectos a este tipo de impuesto, el pago de tus impuestos se refleja en más obras para tu ciudad.

Éste es un impuesto municipal de carácter obligatorio que está regulado en el TRLRHL (Texto refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales) grava la titularidad de los vehículos aptos para circular por las vías públicas, se considera un vehículo apto todo aquel que esté inscrito a en el registro de la dirección general de tráfico y mientras no cause baja en el mismo el recibo del vehículo se seguirá dando hasta que se solicite su baja en tráfico.

El obligado al pago son las personas físicas o jurídicas a cuyo nombre conste en el permiso de circulación a 1 de enero, aunque lo haya transferido con posterioridad, el municipio de tributación del vehículo es para las personas físicas el municipio de residencia según su DNI o certificado de empadronamiento y para las personas jurídicas o empresas será el municipio de su domicilio social.

El impuesto se fija conforme a un cuadro de tarifas mínimo que establece la ley reguladora del mismo, esta ley permite a los ayuntamientos incrementar éstas cuentas implementando un coeficiente no superior al 2. El cálculo del importe del recibo se calcula conforme al cuadro de tarifas aprobado por el ayuntamiento según la clasificación y el tipo de vehículo se tomará en cuenta los vehículos diferentes por ejemplo para turismos y tractores serán los caballos fiscales lo que determinarán la cuota, para los camiones y remolques será la carga útil, para las motocicletas la cilindrada y para los autobuses el número de plazas, además los ayuntamientos pueden aprobar en sus ordenanzas fiscales una serie de bonificaciones que permiten reducir la cuota en algunos casos un

75% por características medioambientales según el tipo de motor o el carburante y hasta un 100% si el vehículo es histórico o con una antigüedad superior a 25 años.

2.2.3.3 Arbitrios.

Es un impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma de modalidad inclusive las ventas con reserva de dominio, ¿en dónde debo de pagar el impuesto de alcabala? Si usted adquiere un inmueble ubicado en cualquier distrito de la provincia le corresponderá efectuar la liquidación y/o pago de los impuestos de alcabala en el SAT o en las notarías afiliadas y ¿quién paga el impuesto de alcabala? Está obligado al pago el comprador o adquirente del inmueble, ¿qué obligaciones tiene si usted es adquirente? Deberá de cumplir con su obligación de presentar ante el SAT la declaración jurada de inscripción del impuesto predial teniendo como plazo hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente de efectuada la transferencia de esta evitará ser considerado omiso a la presentación de la declaración jurada y de ser posible a la aplicación de una multa, ¿qué obligaciones tiene el transfierente? El vendedor o transfierente deberá presentar declaración jurada de descargo del impuesto predial teniendo como plazo hasta el último día del mes siguiente de producida la transferencia en caso contrario resultará posible de una multa,

además estará obligado a efectuar el pago total del impuesto predial incluso en todo el año en que se realizó la transferencia.

2.2.4 Dimensiones del impuesto predial.

Noya (2014), dentro de los tipos tributarias tenemos a los siguientes:

2.2.4.1 Orientación.

Son los gravámenes que recaen sobre actividades empresariales o rentas del trabajo o rendimientos o bienes en forma de capital o bienes materiales que están condicionando o que determina la capacidad económica del contribuyente es decir son actos del obligado tributario los que van a generar la realización de ese hecho impuesto y van a ser esa obligación de poder contribuir, con estos impuestos lo que se va a intentar es una homogeneización de los recursos, o sea hacer una redistribución de los ingresos en función de la renta, por eso se habla también de capacidad económica del contribuyente, también es importante una prestación coactiva, es decir que es obligatoria y se debe hacer sin esperar ninguna contraprestación sin esperar ningún beneficio a cambio y seguidamente podemos decir que la finalidad de los impuestos es contribuir al sostenimiento de los gastos públicos en general no al sostenimiento de los gastos públicos en concreto por ejemplo solamente la salud o la educación sino que la finalidad es contribuir a los gastos en general para todos los gastos públicos, para todos los servicios públicos. Por lo tanto, hay que tener en cuenta las características

importantes de los impuestos: recaen sobre hechos que realizan el propio obligado tributario, establecen en función de la capacidad económica de la renta por eso se quiere conseguir una distribución equitativa entre todos los contribuyentes, son prestaciones coactivas, no se deben realizar sin exigir ninguna contraprestación a cambio y por último su finalidad es el sostenimiento de los gastos públicos.

2.2.4.2 Fiscalización.

Es una actividad del estado porque se va a tratar de un servicio o se va a permitir la utilización del dominio público o la realización de una actividad, pero va a ser siempre por una actividad del estado, además se va a exigir que se pague un precio por este servicio o por esta utilización del dominio público o por la realización de esta actividad este precio nos va a conllevar un beneficio o sea aquí sí que estamos pagando un precio pero porque queremos obtener un beneficio, queremos beneficiarnos de algo, el particular puede decidir si adquirir el servicio o no a nadie se le está obligando a adquirir este servicio por lo tanto solamente se exige la obligación de pago si se va a utilizar ese servicio, si se va a realizar esa actividad pero si no, no se exige su pago y finalmente la finalidad va dirigida a financiar esos servicios que el ente público y el estado nos está prestando, esa actividad que nos está realizando esa utilización del dominio público que nos está permitiendo, es decir tienen un

fin muy determinado por lo tanto vemos ya a simple vista que la diferencia con los impuestos son importantes.

Por lo tanto, estableciendo las características de la tasa y quedando determinadas solo nos queda ver las contribuciones especiales.

2.2.4.3 Cobranza.

De éstas se señalan tres características:

- Primero que hay una prestación personal, es decir hay un obligado tributario que se va a ver beneficiado porque se ha producido un valor de sus bienes, se beneficia personalmente a determinados obligados tributarios.
- En segundo lugar, están los beneficios derivados de la obra, donde va a existir un beneficio por lo tanto el hecho imponible de esta contribución es el posible comprando un valor del inmueble finalizando el arreglo de ello para obtener mayores tasas de intereses.
- Proporción razonable, beneficio el aumento el presunto beneficio, el aumento de valor que hay entre los bienes a los que pertenecen los obligados o sea que son titulares los obligados tributarios y en tercer lugar también tiene que ver una relación, una concordancia entre el precio que se paga por la contribución especial y el beneficio que se obtiene.

2.2.5 Teoría de Liquidez.

Verdugo (2016) describe fases de la liquidez: La liquidez, como el valor, no es ante todo un número o una medida, sino un orden o clasificación. Igual que el valor existe sin necesidad de precios, en un sistema de trueque, puesto que, dados dos objetos cualesquiera, hay consenso en cuál de los dos es "más valioso"; igualmente la liquidez puede no ser mensurable, pero dados dos objetos cualesquiera, siempre es posible decidir cuál de los dos es "más líquido".

Teoría Keynesiana de la liquidez Según Keynes (1936), en su teoría Keynesiana de las preferencias por la liquidez, la demanda por liquidez está expresa por tres motivos: *Motivo transacciones: Las personas eligen tener liquidez (dinero en efectivo) para poder realizar sus operaciones económicas corrientes, tanto personales como de negocios. *Motivo precaución: Las personas prefieren guardar efectivo para hacerle frente a las dificultades imprevistas en las cuales tengan gastos extras, o también para prevenir problemas en su trabajo y en su economía. *Motivo especulación: Las personas conservan dinero en efectivo para aprovechar en la situación oportuna los movimientos del mercado. Por ejemplo, cuando la tasa de interés que pagan los bancos baja, las personas tratan de ahorrar más dinero en efectivo para cuando se incrementen las tasas de interés.

Tasa de interés:

(Keynes, 1936) La economía convencional supone que la tasa de interés constituye el punto de equilibrio entre la demanda de dinero y la

oferta de ahorro, pero Keynes nos dice que es inexacto, porque la variación de la demanda de capital o de la oferta de ahorro hacen vacilar el ingreso y solo si se conoce la preferencia por la liquidez se podrá estimar la tasa de interés. Resumiendo, la tasa de interés viene a ser el costo (precio) del dinero.

(Paucar, 2018) Ratios: Las ratios calculan proporciones referentes, mostrando el margen de seguridad que posee la empresa en un tiempo determinado para hacer frente a posibles eventualidades de pago. Las ratios más utilizadas son: Las ratios de liquidez y tesorería, las ratios de cobro, las ratios de inventarios y las ratios de pago.

(Paucar, 2018) Rentabilidad: Rentabilidad es aquella capacidad del capital para producir beneficios en el futuro. Es decir, la rentabilidad es el rendimiento de la inversión en el futuro; por lo tanto, siempre está sujeta a un riesgo. Generalmente la rentabilidad se mide en proporciones o ratios de inversión y/o rentabilidad. No es lo mismo que utilidad. Sin embargo, tiene estrecha relación.

2.2.5.1 Institucional

2.2.5.1.1 Activos corrientes.

Llamados también activos circulantes hacen referencia al saldo en efectivo, saldo en cuentas bancarias y en general cualquier otro activo líquido de fácil conversión a dinero sin pérdida de valor y que no tenga asignación designada, es decir para que un activo sea considerada corriente tiene que cumplirse dos condiciones la primera es que sea de fácil convertibilidad a efectivo sin pérdida de valor y la

segunda que sea de libre asignación para ello un ejemplo: supongamos un fondo de inversión a largo plazo que paga una rentabilidad determinada si se mantiene el dinero en el plazo acordado, vamos a suponer que el dinero no tiene designación específica y que retirados antes del plazo tiene penalización.

2.2.5.1.2 Pasivos corrientes.

Se definen como obligaciones de corto plazo es decir que deben atenderse antes de un año por ejemplo las deudas de corto plazo, sobregiros bancarios, cuentas por pagar, impuestos, etc.

2.2.5.2 Económico.

2.2.5.2.1 Indicadores de liquidez.

El más importante y conocido es la razón corriente que se define como el cociente entre activos corrientes y pasivos corrientes, lo deseable es que los activos corrientes superen a los pasivos corrientes para evitar una situación de liquidez, el otro indicador es la prueba ácida que es similar a la razón corriente con la diferencia que excluye a los activos corrientes al inventario es una medida de liquidez más estricta que la de la razón corriente y se usa mucho cuando el tipo de inventario que tiene el negocio no es de fácil conversión a dinero sin pérdida de valor en ese sentido la prueba ácida da una mejor visibilidad de la liquidez real de una compañía, un tercer indicador de liquidez más estricto que la prueba ácida es la de razón de efectivo definida como la existencia de efectivo y saldos en cuentas bancarias dividido por los pasivos corrientes, este indicador excluye por

completo elementos como el inventario o cuentas por cobrar lo usan mucho las instituciones financieras cuando van a otorgar créditos para analizar la capacidad a responder a obligaciones derivada exclusivamente de los activos más líquidos que hay que son el efectivo y los depósitos bancarios, el cuarto indicador es el capital de trabajo que se define como la diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes es una medida no solo de liquidez sino de eficiencia operacional y representa la capacidad de una empresa de operar el día a día con sus recursos de corto plazo, finalmente una medida de liquidez muy usada en compañía que manejan inventario es el ciclo de inversión de efectivo o ciclo de caja que se define como el periodo de tiempo que transcurre desde que se paga los insumos y materia prima para la elaboración de los productos hasta que se recibe el dinero por la venta de los mismos, este es un indicador que varía mucho de la industria y el tipo de negocio, valores cortos favorecen la liquidez y viceversa.

2.2.5.2.2 Estrategias para generar la liquidez.

La teoría financiera nos dice que mientras más líquido es un activo menor es la rentabilidad que puede esperarse de él esto transformado en el balance empresarial nos lleva a pensar que si tenemos concentrados muchos recursos en el activo corriente de la empresa eso estará impactando necesariamente la rentabilidad medida por el levita o medida por cualquier otro indicador, mucha liquidez significa poca rentabilidad pero no podría prestarse en

contraprestación que poca liquidez genere mucha rentabilidad porque cuando la liquidez es extrema tiene que recurrirse a endeudamiento costoso que impacta negativamente la rentabilidad, el punto es lograr un equilibrio, un balance entre liquidez, rentabilidad y endeudamiento. Es muy común que cuando hay ciertas dificultades para colocar productos en un mercado el área comercial recurra a la estrategia de ampliar plazos, te vendo a un plazo más largo para que me compres el producto, pero esa situación aparentemente muy efectiva desde lo comercial abre un espacio para que la rotación de la cartera sea muchísimo más lenta y con ello el ciclo del efectivo también se haga muy lento dentro de la organización, busquemos mayores alternativas, busquemos hacer las ventas no con mayores plazos en cartera sino ofreciendo un mejor servicio, ofreciendo un valor agregado en temas distintos de este delicado impacto financiero; la preventa es muy importante porque es una herramienta fundamental para garantizar la liquidez de todo el proceso de colocación, no temamos jugar con la preventa, buscar los anticipos que suelen ser muy importantes.

Otra opción es que yo de un pronto pago que una manera de estimular a mi cliente para que me pague de manera anticipada, curiosamente sobre ello muchos empresarios les preguntan a sus asesores en que invierto un dinero que es un exceso de liquidez, antes de buscar fórmulas sofisticadas en los mercados de valores vale la pena darle una mirada al interior de la operación del negocio, una buena inversión es hacer pagos

anticipados porque eso estaría rentando al 5% de tasa anual muy alta y mejora la presencia y rotación frente a los proveedores.

En lo que tiene que ver con los inventarios hay empresarios que compran cuando el precio está bajo necesitan comprar materias primas, pero sobre inventariarse genera un problema es que esa cantidad de materia prima que hay allí concentrada es dinero que está congelado, ese dinero congelado impacta de igual manera en el ciclo del efectivo entonces el inventario debe estar relacionado con una opción de producción, debemos garantizar la rotación del inventario sin sacrificar la rentabilidad.

Frente a la cartera activa el tema de manejo con nuestros deudores, en primer lugar, tenemos el tema de manejar apropiadamente la concesión de esa cartera, hacer un estudio apropiado de esas personas y adicionalmente buscar una colocación en un plazo que sea razonable para la operación de las dos partes, de otro lado hay opciones como el factorin que es un producto financiero que te permite descontar las facturas en condiciones relativamente baratas y oportunas anticipándote de esa manera a la programación que tenías de liquidez dispuesta en un inicio, el tema del factor allí cobra una especial importancia, frente a los proveedores, recordemos que el proveedor es ese eslabón y hace parte también de nuestra empresa entonces pongámonos en la posición del proveedor y entendamos que si le extendemos mucho el plazo ese proveedor finalmente va a tener también problemas para que nos siga

atendiendo pero que si le recordamos mucho el plazo estaríamos nosotros sacrificando nuestra liquidez se debe de negociar bien.

2.2.6 Clases de liquidez: La mayor liquidez se alcanza cuando se dispone directamente de dinero en efectivo, principalmente en la moneda de distribución del país. En segundo grado, la liquidez puede hacerse efectiva cuando se vende o cambia la moneda extranjera o divisa a la moneda del país, siendo más líquida la transacción en la medida en que sea más fácil su cambio. Le sigue la liquidez por venta de papeles y títulos de fácil y rápida circulación, y por último la liquidez por conversión de bienes en moneda local y dinero circulante (**Banco mundial, 2011**).

2.2.7 Características y calificación de la liquidez:

La liquidez se califica de acuerdo con la velocidad que tiene una empresa para convertir sus activos en dinero en efectivo, y el valor que le dan por dicha venta, es decir que no se pierda valor por la transacción realizada de conversión del activo en liquidez. La administración de la liquidez en las empresas es una función de las áreas financieras y de la tesorería (**Aranibar, 2017**).

Beneficios de la liquidez: La liquidez es un valor de toda empresa, persona y economía, que le da un grado de mayor bienestar y salud financiera, porque le permite pagar sus obligaciones, adquirir los bienes cuando lo necesite, lograr descuentos por el pronto pago, y ningún gasto de interés de si se compara con una adquisición financiada o con préstamo. La liquidez se obtiene con los ingresos, las ventas en efectivo

o a corto plazo, la venta de activos y bienes. La liquidez te permite negociar la compra con mayor prontitud y logrando mejor precio, te da un poder de negociación y capacidad de pago (**Aranibar, 2017**).

Por otro lado, Pascual (2014) asegura que cuando se trata de medir y obtener una perspectiva completa de liquidez lo mejor es anticiparse a cualquier contingencia por falta de efectivo. La mejor herramienta es la realización de previsiones bajo hipótesis contempladas como herramientas de gestión y control de la liquidez como lo serían los ratios.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1 Impuestos Municipales

Según Alfaro (2002) Los impuestos municipales es una de las vallas más altas que debe sortear cada administración municipal en varias provincias y distritos de nuestro país, donde la morosidad en el pago del impuesto predial se ha convertido en una constante y sumado todo esto, se ha generado un incremento en el pago en algunos de estos municipios. Uno de los mayores problemas de cada municipio es la recaudación de los impuestos municipales, a pesar que algunas municipalidades dan facilidades de pago sobre los impuestos y en otras otorgan rebajas si estas son pagadas dentro de su cronograma establecido, pues ni aun así los contribuyentes no cumplen con pagar. El impuesto municipal es un tributo que se grava en los municipios a ciertas actividades y a propiedades con fines de obtener recursos financieros para hacer frente a los gastos públicos que se podrían presentar. Los impuestos municipales son tributos establecidos por Ley, su cumplimiento no origina una contraprestación de servicio, ya que

el impuesto sirve para financiar servicios públicos indivisibles; es decir, sin beneficio identificable de manera singular, cabe mencionar según el manual de tributación municipal “La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales”.

2.3.2 Recaudación del Impuesto Predial

En el Perú existen gobiernos descentralizados de nivel regional y local; a su vez, estos últimamente se subdividen en dos niveles con atribuciones distintas; municipalidades de nivel provincial y municipalidades de nivel distrital. A pesar de las enormes diferencias en términos de capacidad institucional, carga poblacional, ubicación geográfica entre otros, el marco normativo, es general igual para todas, a excepción de la Municipalidad de Lima Metropolitana que tiene un régimen especial **Urteaga (2009)**.

Los Gobiernos locales administran los tributos a su cargo dentro de su jurisdicción. Por lo que toman las siguientes funciones:

- La recaudación. Se da inicio desde la recepción de información por parte del contribuyente, hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. Es importante que las Municipalidades deben contar con formularios para el pago de cada tipo de tributo, así como para las declaraciones juradas.
- La fiscalización tributaria. Mediante este proceso se determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias que hayan tenido los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas. Este acto debe ser permanente y sistemática. La función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias.

- La Cobranza Coactiva. Es un procedimiento que faculta a la Municipalidad a exigir al deudor tributario de cumplir con el pago de su deuda, debidamente actualizada. El procedimiento de cobranza coactiva se inicia con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá una orden (mandato) de cumplimiento obligatorio; de no cumplirse esta orden, se advierte el inicio de la ejecución forzosa a través de la aplicación de medidas cautelares, como el embargo.

2.3.3 El Impuesto Predial

McCluskey (2001), el impuesto predial es un impuesto real que grava de forma recurrente la propiedad o posesión de los inmuebles, es reconocido ampliamente como un impuesto idóneamente local, dada la inamovilidad de su base, la dificultad para su evasión y la relativa facilidad para identificar la propiedad gravable por su naturaleza, es esencialmente un instrumento fiscal para financiar las necesidades de gasto local. Asimismo, en el nivel local los costos y beneficios son asimilados con más facilidad por los contribuyentes/ciudadanos lo que se conoce como correspondencia fiscal, entendida como la prudencia que los gobiernos locales tienen en el gasto conforme obtienen sus ingresos directamente de los ciudadanos a quienes sirven. Con este esquema de financiamiento también se mejora la responsabilidad y la participación cívica en los asuntos públicos en el nivel local.

2.3.4 Dimensiones de la recaudación del Impuesto Predial

MEF-USAID (2011) en el documento elaborado por USAID con el Ministerio de Economía y Finanzas se tipifican los tres componentes de la

recaudación del impuesto con cuyo trabajo se permite mejorar la recaudación tributaria municipal, principalmente en cuanto al impuesto predial y así contribuir con el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias de las diversas municipalidades en el país. Por lo tanto, la recaudación de tributos locales puede ser rápidamente fortalecida, dichas dimensiones son:

- Administración
- Determinación
- Fiscalización

2.3.5 Administración

El Estado como garante de los intereses de la comunidad, encargado de ejercer la Administración Tributaria, posee una gran responsabilidad social, debiendo responder a la satisfacción de las necesidades sociales, para lo cual debe contar con los recursos suficientes que cubran los gastos en que ésta incurra según Barzola (2010).

2.3.6 Determinación

Arroyo & Chaguayo (2014). De acuerdo con MEF-USAID (2011), la determinación de la deuda comprende el cálculo de las diferencias detectadas en las inspecciones realizadas por subvaluación y omisión, para luego derivar el expediente al área de recaudación y control y se realice el procedimiento de la cobranza correspondiente. La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Para ello, se valoriza el terreno, la edificación y las obras complementarias

utilizando como referencia los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación y las tablas de valores de construcción y de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. A la determinación del valor resultante se le denomina autoevalúo.

2.3.7 Fiscalización

El segundo párrafo del artículo 62° del Código Tributario, prescribe que "el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias". Lo anterior, como resulta evidente, constituye una simple descripción legal de los elementos que conforman la facultad de fiscalización. Sin embargo, José María Lago señala que la referida facultad busca: "El examen exhaustivo de la situación tributaria del contribuyente en el tributo concreto que se ha analizado, a fin de verificar el cumplimiento o incumplimiento por el sujeto inspeccionado de sus deberes materiales y formales". La característica primordial es de discrecionalidad quien **según Roberto (2005)**, expresa sobre el particular lo siguiente: "Hay poder discrecional cuando en determinadas circunstancias de hecho, la autoridad administrativa tiene libertad de decidir y de tomar tal o cual medida. En otros términos, cuando el derecho no le ha impuesto por anticipado un determinado comportamiento a seguir"

III. HIPÓTESIS

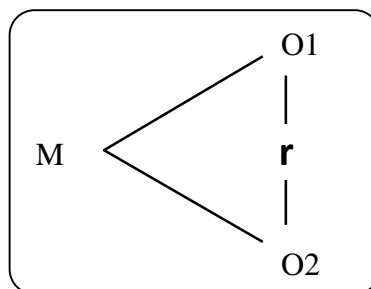
El impuesto predial afecta significativamente en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de la investigación

Es de tipo No Experimental, debido a que el investigador no manipula las variables y sólo describe los hechos en su propia naturaleza, sin la intervención en lo absoluto para alterar las variables de estudio (Hernández 2014).

Se asume el diseño Descriptivo Correlacional, porque según de Hernández (2014) dice: “busca conocer la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un con texto en particular” (p.93). Por lo tanto, ha de responder al siguiente esquema:



Donde:

O1 = Observaciones de la variable 1: Impuesto predial

M = Muestra

O2 = Observaciones de la variable 2: Liquidez

r = Relación entre impuesto predial y liquidez.

4.2 Población y muestra

Población

Es un conjunto de individuos que pertenecen a la misma clase y está limitada por el estudio; que en palabras de Tamayo (2011) se puede definir como: “La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”.

Para la presente investigación se ha considerado un total de 117 trabajadores nombrados de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018.

Muestra

La muestra proyecta las características principales de la población de donde se obtuvo. La cual es representativa. Cuya validez para la generalización está dada por el tamaño y validez de la muestra. A su vez la muestra según Tamayo (2011): “es un subconjunto de la población”, la cual es seleccionada para indagar el cómo es su particularidad o característica de la población en general, considerando que sea distintiva y que refleje sus características.

La muestra de estudio estuvo constituida 59 trabajadores nombrados de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018.

Muestreo

Conformado por 117 trabajadores nombrados de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018, a quienes se realizará la encuesta cuestionario de manera aleatoria simple, por presentar características heterogéneas, para el cálculo de la muestra se utilizó la siguiente fórmula para una población finita, que son 150 elementos.

$$n = \frac{(p \cdot q) * z^2 * N}{e^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

Dónde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p y q = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y 1 tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de $Z=1.96$

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Hallando “n”

$$n = \frac{(0.5 * 0.5) * (1.96)^2 * 117}{(0.09)^2(117 - 1) + (0.5 * 0.5)(1.96)^2}$$

$$n = \frac{112.3668}{0.9396 + 0.9604}$$

$$n = 59.1404211$$

Muestra (n): 59 trabajadores nombrados

4.3 Definición y Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Impuesto predial	Obligación legal a favor de la municipalidad, en cuya virtud, y a título de tributo, una persona física o Jurídica debe dar una suma de dinero.	El impuesto predial está conformados por el impuesto predial, vehicular y arbitrios, los que se medirán con una encuesta cuestionario de 15 ítems.	<p>Orientación</p> <p>Fiscalización</p> <p>Cobranza</p> <p>Económico</p>	<p>Información</p> <p>Asistencia</p> <p>Pre-fiscalización</p> <p>Fiscalización</p> <p>Pago voluntario</p> <p>Pago inducido</p> <p>Conocer la situación del nivel de liquidez de la institución</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted sabe la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018? • ¿Usted sabe si el contribuyente requiere de orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial? • ¿Conoce usted si los trabajadores del área tributaria de la municipalidad se actualizan periódicamente? • ¿Usted conoce si se atienden consultas de los contribuyentes por medio de correos electrónicos? • ¿Sabe usted si se actualizan los datos de los contribuyentes incluyendo dirección de correo electrónico? • ¿Conoce la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018? • ¿Se evalúan las estrategias de ejecución de fiscalización del impuesto predial? • ¿Sabe si se realizan muestreos que permite identificar que zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar fiscalizaciones? • ¿Conoce si las fiscalizaciones permiten identificar modificaciones de predios no declarados en la municipalidad? • ¿Las fiscalizaciones son infructuosas por la resistencia de los contribuyentes para permitir la evaluación del predio?

Fuente: Elaboración propia.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Liquidez	La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo	La liquidez se ha determinado por las dimensiones institucional y económico conformado, para poder medir se aplicará la encuesta cuestionario de 15 ítems	Institucional	Conocer los gastos corrientes comunes posibles de pago con recaudación tributarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Conoce la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018? ✓ ¿Sabe si se ejecutan cobranzas eligiendo contribuyentes de manera aleatoria? ✓ ¿La municipalidad realiza obras civiles en buscar de fomentar la plusvalía de los predios y poder incrementar la recaudación? ✓ ¿Conoce usted si en la frecuencia existe eficiencia en el uso de los activos de la empresa? ✓ ¿Sabe usted si continuamente la utilidad neta en la empresa es óptima?
			Económico	Conocer la situación del nivel de liquidez de la institución	

4.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.4.1 Técnicas

Las técnicas de investigación Rojas (2010) son apreciadas como una serie de recursos, procedimientos y reglas que encaminan la creación, el forjamiento y la dirección de los instrumentos de recojo de información y posterior análisis de estos.

La técnica utilizada para la recolección de datos fue mediante la encuesta cuestionario debidamente validados por juicio de expertos y confiable a través del estadístico Alpha de Crombach.

4.4.2 Instrumentos

El instrumento nos sirve para lograr un fin, el instrumento en investigación Abanto (2016): “es todo aquel medio que permite recabar y procesar información las cuales se han conseguido gracias a las técnicas empleadas, como: Guía de observación, Guía de entrevista, cuestionario”.

Según Slkind (1998) citado en Valderrama (2017) esboza que los cuestionarios son un conjunto de preguntas estructuradas y enfocadas. Los cuestionarios ahorran tiempo porque permiten a los individuos llenarlos sin ayuda ni intervención directa del investigador.

En la presente investigación los instrumentos que se utilizarán serán las encuestas conformadas de dos características que corresponden a cada una de las variables de estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

- Variable Independiente: Deudas tributarias.
- Variable Dependiente: Liquidez.

Compuesta de 15 ítems que miden las dos dimensiones.

4.5 Plan de Análisis

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes.

Domínguez, J. (2015). En su libro de “Manual de metodología de la investigación científica” Tercera Edición Chimbote Perú. Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativos, las fases de análisis de la información que se utiliza para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos estadísticos establecidos en la sección anterior. En esta sección se selecciona el programa estadístico para utilizar, SPSS o equivalentes, se establece la forma de organización de los datos de la variable a partir de cuadros y gráficos preestablecidos indicando las medidas descriptivas del caso, lo que puede llevar a plantear análisis adicionales, se determinan las pruebas estadísticas concretas y se determina la forma de analizar la confiabilidad y validez de los instrumentos de medición.

4.6 Matriz de Consistencia

El impuesto predial y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿De qué manera el impuesto predial afecta en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018?	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar el impuesto predial y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018. - Analizar la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018. - Determinar la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018. 	El impuesto predial afecta significativamente en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018.	<p>Variable Independiente: Impuesto predial</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información. - Asistencia. - Pre-fiscalización. - Fiscalización. - Pago voluntario. - Pago inducido. <p>Variable Dependiente: Liquidez</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer los gastos corrientes comunes posibles de pago con recaudación tributarias. - Conocer la situación del nivel de liquidez de la institución. 	<p>NIVEL Cuantitativo</p> <p>TIPO No experimental</p> <p>DISEÑO Descriptivo correlacional</p> <p>TECNICAS E INSTRUMENTOS Encuesta – cuestionario.</p> <p>POBLACIÓN 117 trabajadores</p> <p>MUESTRA 90 trabajadores</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.7 Principios Éticos

La presente investigación se ajusta al código de ética para la investigación Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución en el que tiene como propósito la promoción del conocimiento y bien común expresada en principios y valores éticos que guían la investigación en la universidad.

Los principios que rigen la actividad investigadora son:

- Protección a las personas.
- Beneficiencia y no maleficiencia.
- Justicia.
- Integridad científica.
- Consentimiento informado y expreso.

La consistencia teórica de la investigación cumplió los parámetros de producción intelectual, cumpliendo las citas directas e indirectas de acuerdo a las Normas APA (American Psychological Association), siendo la sexta edición en inglés y traducida a la tercera en español.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

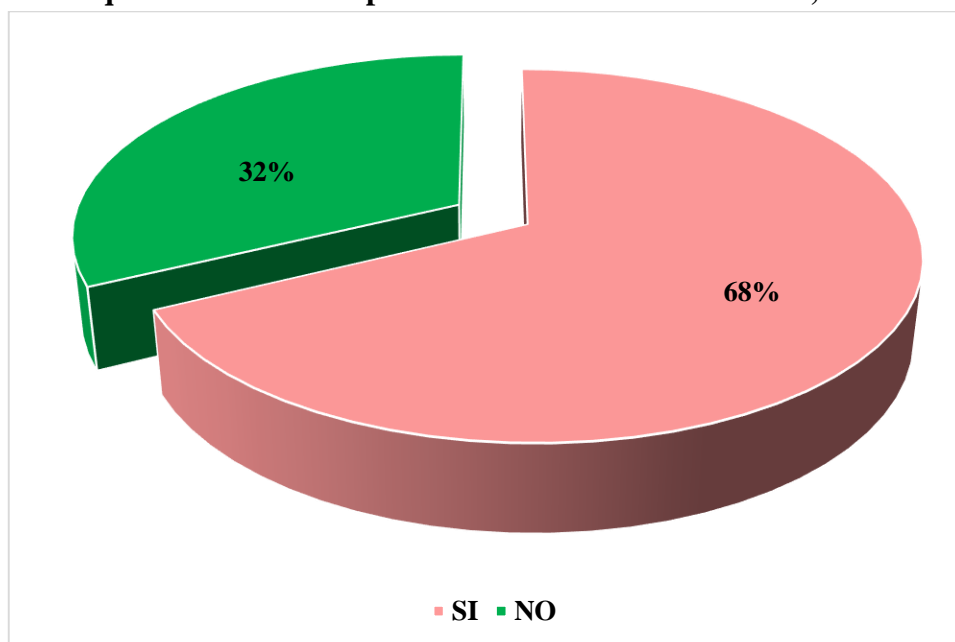
a) **Respecto al objetivo específico 1:** Identificar la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018.

Tabla 1: ¿Usted sabe la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	40	68%
NO	19	32%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1: ¿Usted sabe la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018?



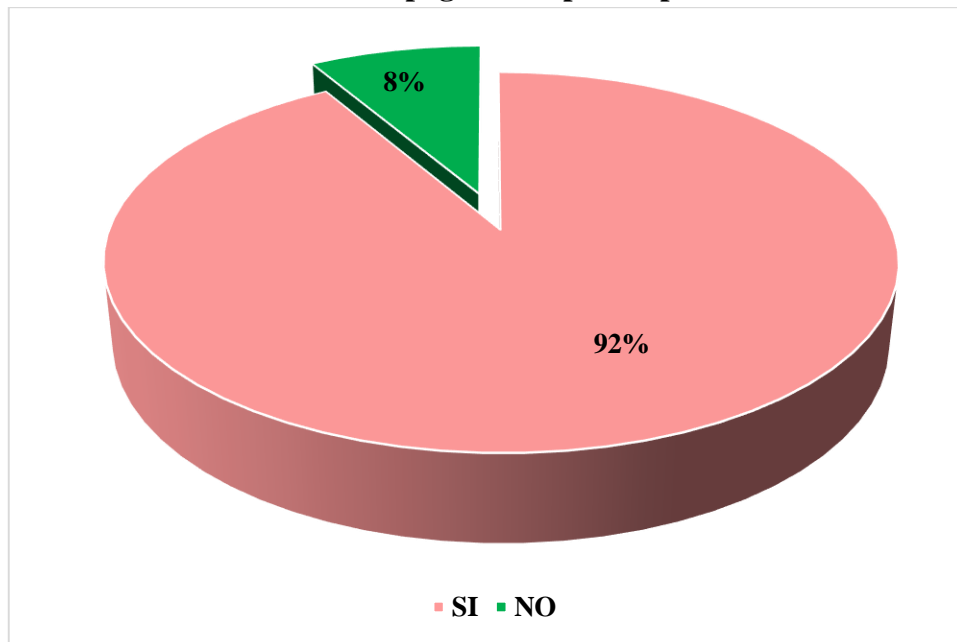
Nota: Del 100% de los encuestados, el 68% afirman que, si conocen la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018 y mientras el 32% respondieron que no conocen la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018.

Tabla 2: ¿Usted sabe si el contribuyente requiere de orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	54	92%
NO	5	8%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2: ¿Usted sabe si el contribuyente requiere de orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial?



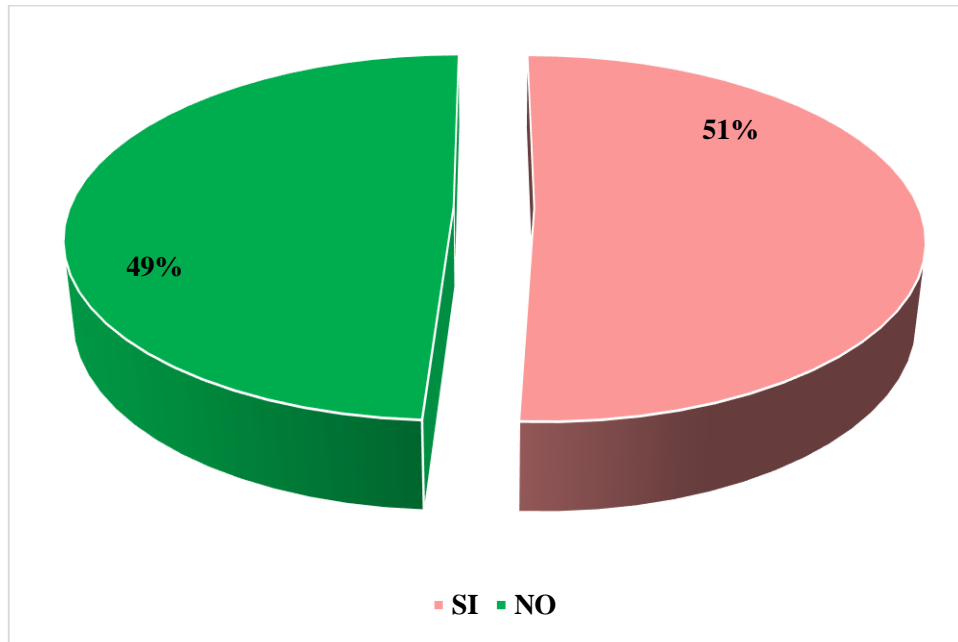
Nota: Del 100% de los encuestados, el 92% afirma que si, el contribuyente requiere de orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial y mientras el 8% respondieron que no, el contribuyente no requiere de orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial.

Tabla 3: ¿Conoce usted si los trabajadores del área tributaria de la municipalidad se actualizan periódicamente?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	30	51%
NO	29	49%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3: ¿Conoce usted si los trabajadores del área tributaria de la municipalidad se actualizan periódicamente?



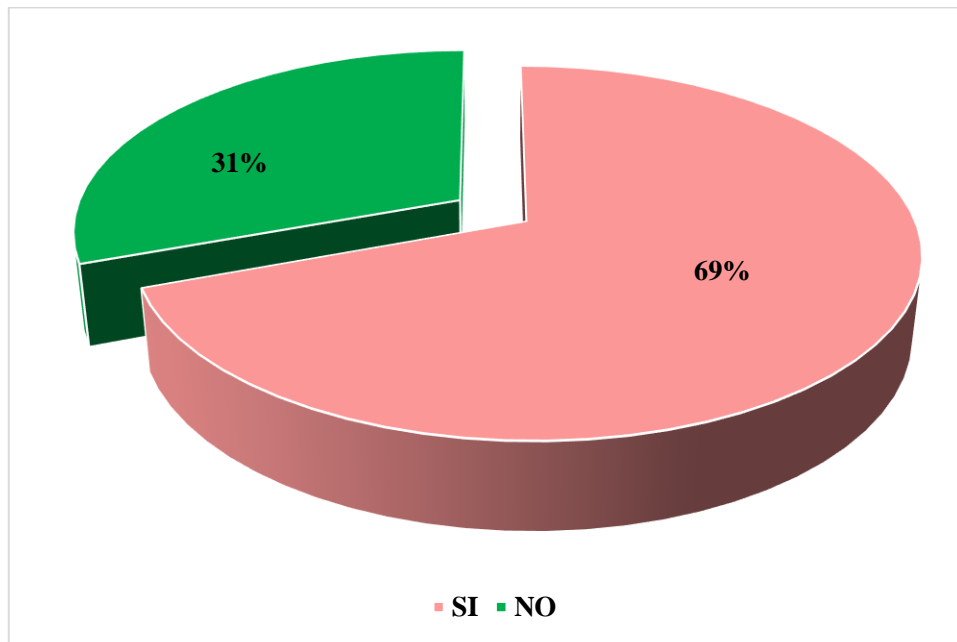
Nota: Del 100% de los encuestados, el 51% afirman que, si los trabajadores del área tributaria de la municipalidad se actualizan periódicamente y mientras el 49% respondieron que no, los trabajadores del área tributaria de la municipalidad no se actualizan periódicamente.

Tabla 4: ¿Usted conoce si se atienden consultas de los contribuyentes por medio de correos electrónicos?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	34	69%
NO	15	31%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4: ¿Usted conoce si se atienden consultas de los contribuyentes por medio de correos electrónicos?



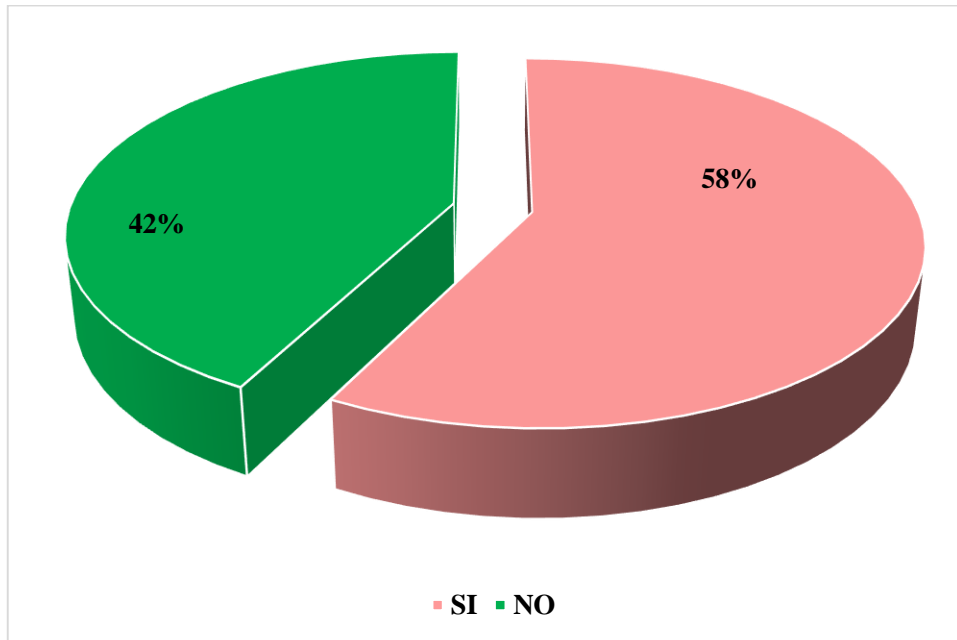
Nota: Del 100% de los encuestados, el 69% afirman que si se atienden consultas de los contribuyentes por medio de correos electrónicos y el 31% que no se atienden consultas de los contribuyentes por medio de correos electrónicos.

Tabla 5: ¿Sabe usted si se actualizan los datos de los contribuyentes incluyendo dirección de correo electrónico?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	34	58%
NO	25	42%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5: ¿Sabe usted si se actualizan los datos de los contribuyentes incluyendo dirección de correo electrónico?



Nota: Del 100% de los encuestados, el 58% afirman que si se actualizan los datos de los contribuyentes incluyendo dirección de correo electrónico y el 42% dice que no se actualizan los datos de los contribuyentes incluyendo dirección de correo electrónico.

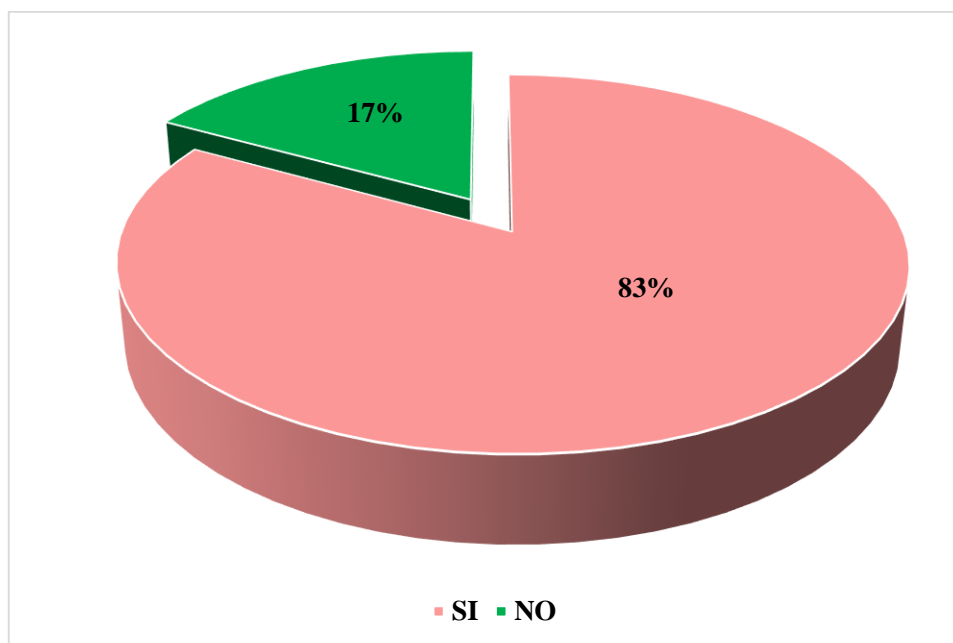
b) Respecto al objetivo específico 2: Analizar la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018.

Tabla 6: ¿Conoce la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	49	83%
NO	10	17%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6: ¿Conoce la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018?



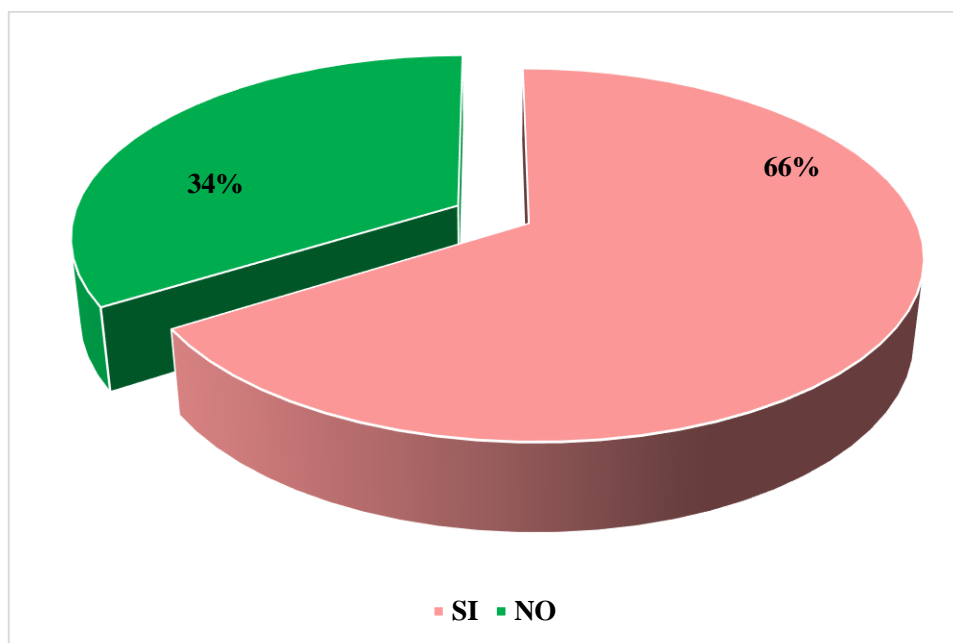
Nota: Del 100% de los encuestados, el 83% afirman que, si conocen la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018 y mientras el 17% que no la conocen la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018.

Tabla 7: ¿Se evalúan las estrategias de ejecución de fiscalización del impuesto predial?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	39	66%
NO	20	34%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7: ¿Se evalúan las estrategias de ejecución de fiscalización del impuesto predial?



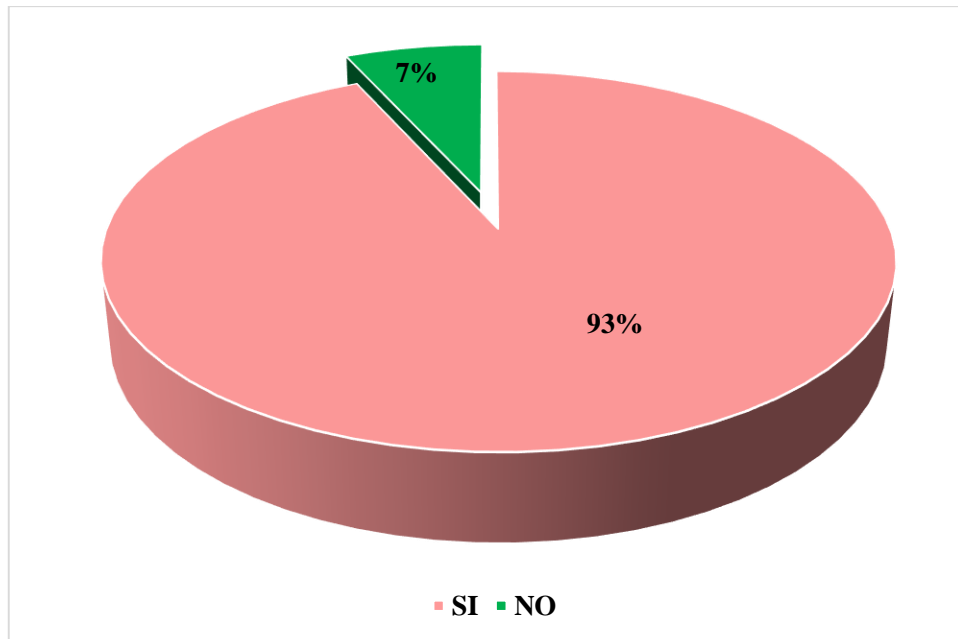
Nota: Del 100% de los encuestados, el 66% afirman que si se evalúan las estrategias de ejecución de fiscalización del impuesto predial y el 34% respondieron que no se evalúan las estrategias de ejecución de fiscalización del impuesto predial.

Tabla 8: ¿Sabe si se realizan muestreos que permite identificar que zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar fiscalizaciones?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	55	93%
NO	4	7%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8: ¿Sabe si se realizan muestreos que permite identificar que zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar fiscalizaciones?



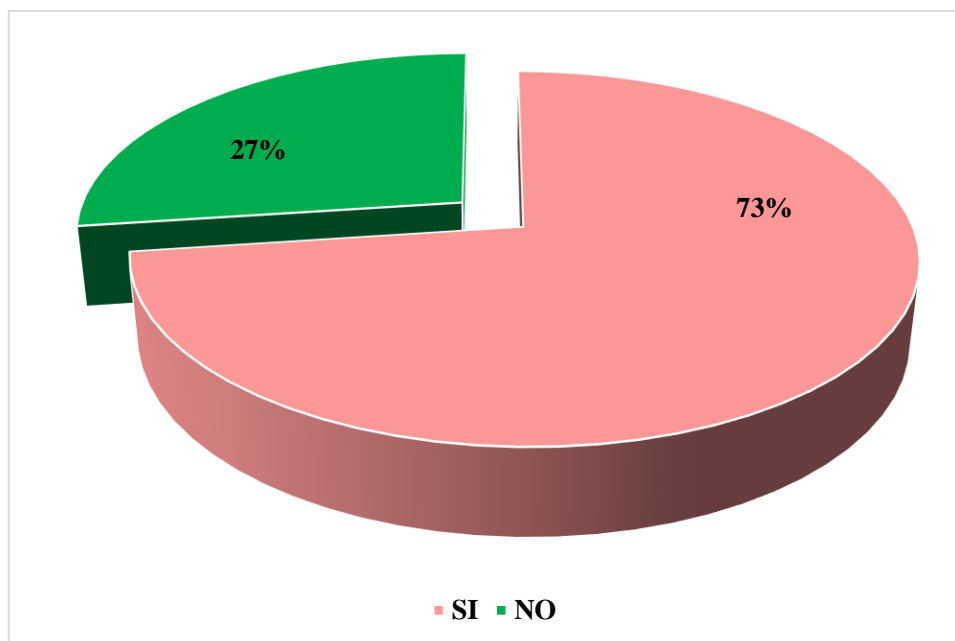
Nota: Del 100% de los encuestados, el 93% afirman que si se realizan muestreos que permite identificar que zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar fiscalizaciones y el 7% respondieron que no se realizan muestreos que permite identificar que zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar fiscalizaciones.

Tabla 9: ¿Conoce si las fiscalizaciones permiten identificar modificaciones de predios no declarados en la municipalidad?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	43	73%
NO	16	27%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9: ¿Conoce si las fiscalizaciones permiten identificar modificaciones de predios no declarados en la municipalidad?



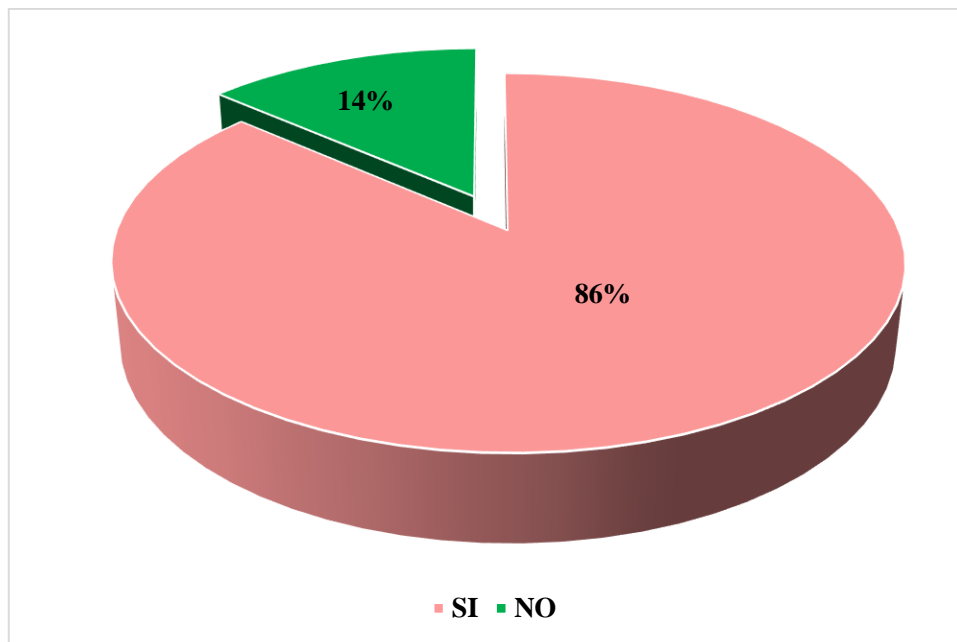
Nota: Del 100% de los encuestados, el 73% afirman que las fiscalizaciones si permiten identificar modificaciones de predios no declarados en la municipalidad y mientras el 27% respondieron que las fiscalizaciones no permiten identificar modificaciones de predios no declarados en la municipalidad.

Tabla 10: ¿Las fiscalizaciones son infructuosas por la resistencia de los contribuyentes para permitir la evaluación del predio?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	51	86%
NO	8	14%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10: ¿Las fiscalizaciones son infructuosas por la resistencia de los contribuyentes para permitir la evaluación del predio?



Nota: Del 100% de los encuestados, el 86% afirman que las fiscalizaciones si son infructuosas por la resistencia de los contribuyentes para permitir la evaluación del predio y mientras el 14% respondieron que las fiscalizaciones no son infructuosas por la resistencia de los contribuyentes para permitir la evaluación del predio.

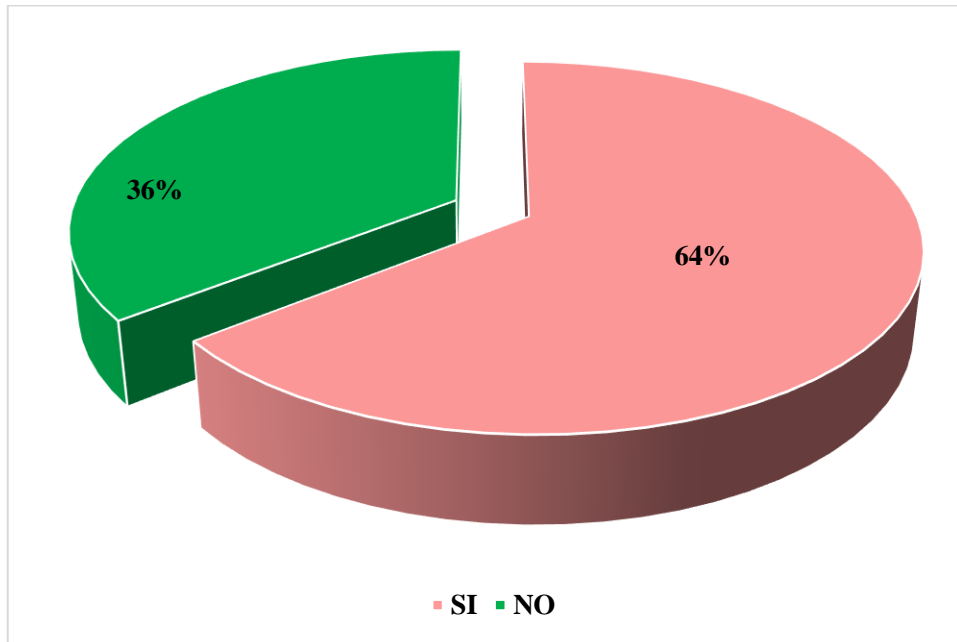
c) Respecto al objetivo específico 3: Determinar la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018.

Tabla 11: ¿Conoce la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	38	64%
NO	21	36%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 11: ¿Conoce la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018?



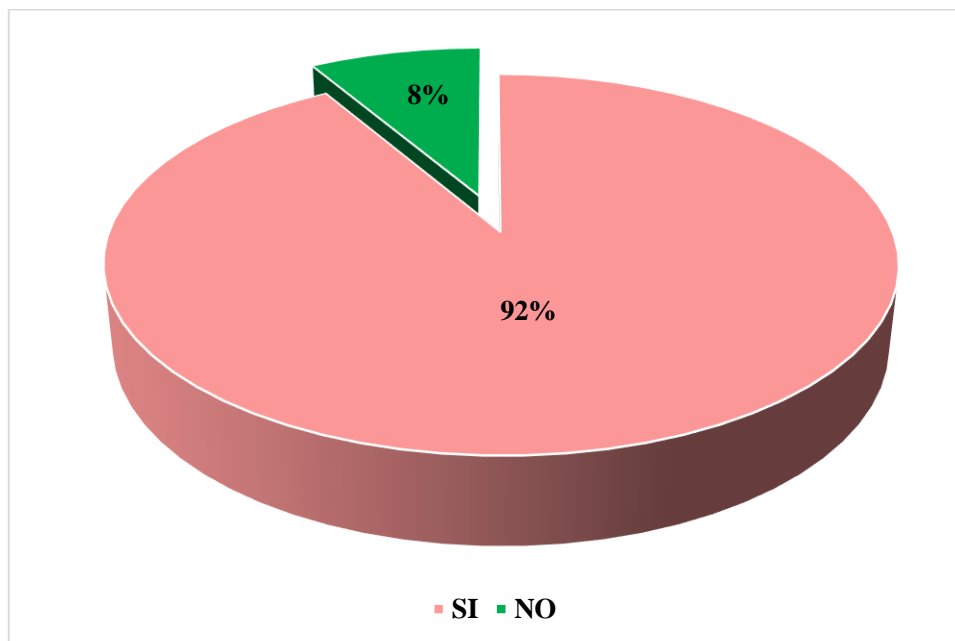
Nota: Del 100% de los encuestados, el 64% afirman que si conocen la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018 y mientras el 36% respondieron que no conocen la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018.

Tabla 12: ¿Sabe si se ejecutan cobranzas eligiendo contribuyentes de manera aleatoria?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	54	92%
NO	5	8%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12: ¿Sabe si se ejecutan cobranzas eligiendo contribuyentes de manera aleatoria?



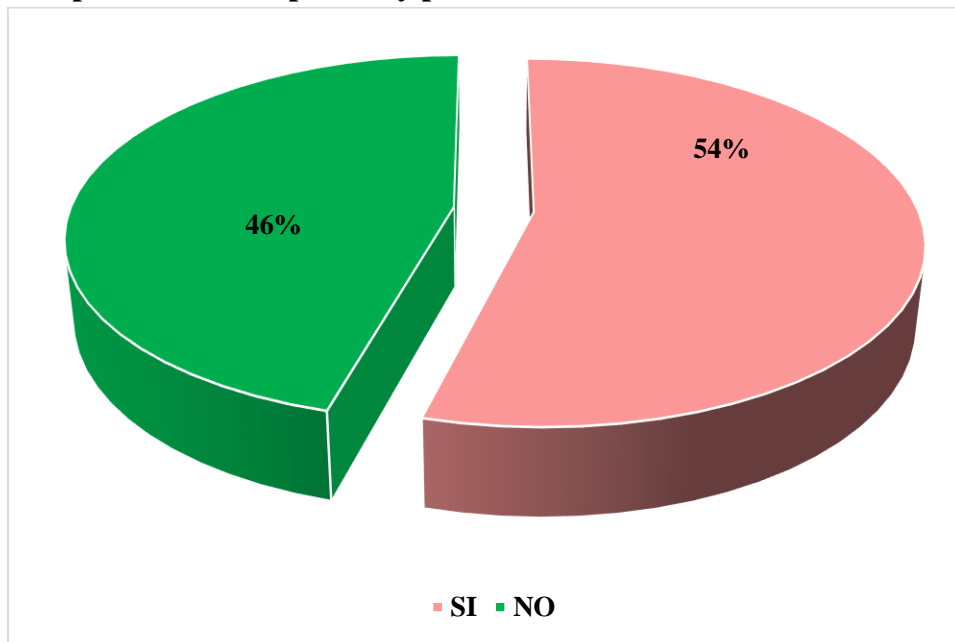
Nota: Del 100% de los encuestados, el 92% afirman que saben que si se ejecutan cobranzas eligiendo contribuyentes de manera aleatoria y el 8% respondieron que no se ejecutan cobranzas eligiendo contribuyentes de manera aleatoria.

Tabla 13: ¿La municipalidad realiza obras civiles en buscar de fomentar la plusvalía de los predios y poder incrementar la recaudación?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	32	54%
NO	27	46%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13: ¿La municipalidad realiza obras civiles en buscar de fomentar la plusvalía de los predios y poder incrementar la recaudación?



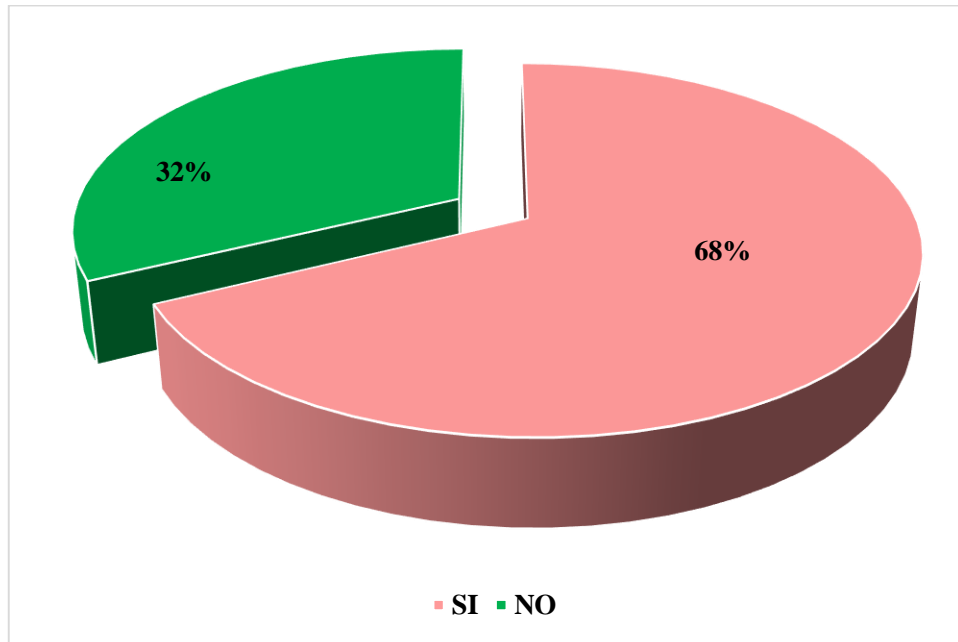
Nota: Del 100% de los encuestados, el 54% afirman que en la municipalidad si se realiza obras civiles en buscar de fomentar la plusvalía de los predios y poder incrementar la recaudación y el 46% respondieron que en la municipalidad no se realiza obras civiles en buscar de fomentar la plusvalía de los predios y poder incrementar la recaudación.

Tabla 14: ¿Conoce usted si en la frecuencia existe eficiencia en el uso de los activos de la empresa?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	40	68%
NO	19	32%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 14: ¿Conoce usted si en la frecuencia existe eficiencia en el uso de los activos de la empresa?



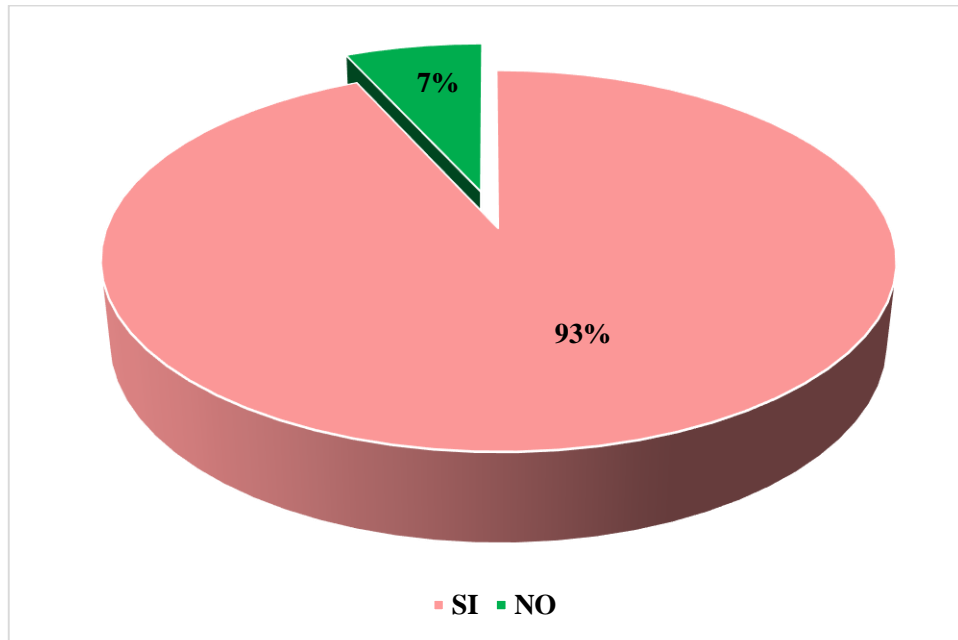
Nota: Del 100% de los encuestados, el 68% afirman que si conocen la frecuencia existe eficiencia en el uso de los activos de la empresa y el 32% respondieron que no conocen la frecuencia existe eficiencia en el uso de los activos de la empresa.

Tabla 15: ¿Sabe usted si continuamente la utilidad neta en la empresa es óptima?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	55	93%
NO	4	7%
TOTAL	59	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15: ¿Sabe usted si continuamente la utilidad neta en la empresa es óptima?



Nota: Del 100% de los encuestados, el 93% afirman que si se realiza continuamente la utilidad neta en la empresa es óptima y el 7% respondieron que no se realiza continuamente la utilidad neta en la empresa es óptima.

5.2. Análisis de los resultados

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

5.2.1 Respecto al objetivo específico 1

De acuerdo a la encuesta realizada, para identificar la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018. Los autores Coronel & Pérez (2015) afirman que para el desarrollo del segundo objetivo se puede concluir que la evolución y cambios que ha tenido el Impuesto Predial en Colombia, han sido muy significativos porque han permitido mejorar la finalidad del impuesto predial y

por lo tanto su recaudación, ya que al unificarlo con la ley 44 de 1990, se asegura el recaudo de cuatro impuestos en vez de uno.

5.2.2 Respecto al objetivo específico 2

De acuerdo a la encuesta realizada, para analizar la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018. Los autores Morán & Galván (2017) afirman que ha logrado determinar la relación entre el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto al patrimonio predial y el nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad provincial de Huamanga, 2014-2016, demostrando que los incumplimientos de las obligaciones tributarias influyen en la baja recaudación fiscal. El autor Yanama (2017) afirma que de acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga.

5.2.3 Respecto al objetivo específico 3

Los resultados obtenidos en el presente estudio, para determinar la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018. El autor Arias (2015) afirma que los resultados de la investigación confirman con un coeficiente de correlación de Spearman, estadísticamente muy significativo ($r = 0.914^{**}$, $p = 0,000 < 0.05$), la Hipótesis General que existe una relación significativa entre el pago del impuesto predial y el desarrollo sostenible en la jurisdicción distrital de El Agustino en el año 2013. El autor Muñoz (2018) afirman que en segundo lugar tenemos la información de que los pobladores requieren campañas de pago, sin embargo

se tiene entendido que la entidad si realiza dichas campañas de pago por lo que vamos nuevamente a lo planteado de que la entidad no tiene una capacidad efectiva de comunicación respecto a las campañas de pago de impuestos en la localidad de Acobamba; y en tercer lugar vamos de manera reiterativa de que se informe

VI. CONCLUSIONES

6.1. Respecto al objetivo específico 1:

Se ha logrado identificar la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018. Según la tabla y gráfico N° 01, del 100% de los encuestados, el 68% afirman que si la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018. Lo fundamental de la administración tributaria del municipio debe de promocionar e incentivar el cumplimiento por convicción del pago del impuesto predial y al mismo tiempo brindarle al contribuyente una seria de información de lo que se hace con el dinero que paga de su impuesto predial y que vea y que sienta que lo recaudado está bien utilizado en mejorar el servicio del distrito y de su zona, realizar campañas gratuitas de cultura y educación y provechar al máximo los recursos que se tiene en la municipalidad de la diferentes áreas.

6.2. Respecto al objetivo específico 2:

Se ha logrado analizar la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018. Según la tabla y gráfico N° 06, del 100% de los encuestados, el 83% afirman que si la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, año 2018. Se concluye que las causas de las deudas tributarias se dan en su mayoría por falta de cultura tributaria, en segundo lugar, tenemos los problemas económicos que atraviesan los pobladores, y por ultimo tenemos el descontento de las gestiones municipales que se viene realizando.

6.3. Respecto al objetivo específico 3:

Se ha logrado determinar la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018. Según la tabla y gráfico N° 11, del 100% de los encuestados, el 64% afirman que conocen que si la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018. Que la comunicación de los beneficios que resulta al pago puntual del impuesto, por tal motivo es necesario fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes, mediante estrategias, planes y programas que permita tener una mejor recaudación y una mejor calidad de vida de los habitantes del distrito.

Aspectos Complementarios

Referencias Bibliográficas

- Alfaro, J. (2002). Impuesto predial. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/1297/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200081.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- América Economía. (7 de Febrero de 2015). Ecuador aplicará sistema de devolución de impuestos "drawback" para apoyar a exportadores. Obtenido de <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/ecuador-aplicara-sistema-de-devolucion-de-impuestos-drawback-para-apoyar->
- Arias Ganarra, M. J. (2015). El Pago del Impuesto Predial y su Influencia en el desarrollo Sostenible en la Municipalidad distrital del Agustino. Tesis para optar el grado académico de Magister en Gestión Pública, Universidad César Vallejo, Escuela de Posgrado, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/4711/Arias_GMJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrasco, & Díaz. (2014). Metodología de la investigación científica. Lima - Perú: 2014.
- Coronel Salazar, L. M., & Pérez Barriga, Y. (2015). Cultura de la población colombiana con la contribución del impuesto predial. Trabajo final de Monografía presentado para optar el título de Contador Público, Universidad Francisco de Paula Santander, Facultad de ciencias administrativas y economicas, Ocaña. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/769/1/27897.pdf>

- Cruz Tobar, M. A. (2017). Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo. Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría, Ambato – Ecuador. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26149/1/T4073i.pdf>
- DESTINO NEGOCIO. (2015). La importancia del drawback para los exportadores. 1-2. Obtenido de <https://destinonegocio.com/pe/economia-pe/la-importancia-del-drawback-para-los-exportadores/>
- Gallarday Morales, S. (2018). La eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura - 2015. Tesis para optar el grado academico de maestro en Gestión Pública, Universidad César Vallejo, Escuela de Posgrado, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14748/Col%C3%A1n_NH.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación, sexta edición*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hernandez, Fernandez, & Baptista. (2010). *Metodología de la investigación*. España: McGrawHill.
- Morán Aronés, B. J., & Galván Chirinos, L. E. (2017). Impuesto predial y su relación con la recaudación fiscal. Municipalidad Provincial de Huamanga, 2014-2016. Tesis para obtener el grado academico de maestro en Gestión Pública, Universidad César Vallejo, Escuela de Posgrado, Perú. Obtenido de

http://181.224.246.201/bitstream/handle/UCV/28333/galvan_chl.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Muñoz Alejo, D. (2018). Las deudas tributarias y su incidencia en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Acobamba durante el ejercicio 2016. Para optar el grado académico de Bachiller en Contabilidad, Universidad Continental, Facultad de ciencias de la empresa, Huancayo-Perú. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/continental/4696/1/IV_FCE_308_TE_Munoz_Alejo_2018.pdf

Patricia Quete, S., & Cuéllar O., D. M. (Septiembre de 2010). *Impuesto predial y catastro en Colombia*. Obtenido de http://www.catastrolatino.org/documentos/sta_cruz_2010/impuesto_predial_catastro_colombia.pdf

Perez Cruz, E. (2018). *Deudas tributarias y sus implicancias en la liquidez de la municipalidad de Uchumayo de la ciudad de Arequipa 2017*. Tesis para optar el título de contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de ciencias contables, financieras y Administrativas, Juliaca-Perú. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3083/TRIBUTOS_MUNICIPALES_CONCIENCIA_TRIBUTARIA_Y_LIQUIDEZ_MUNICIPAL_PEREZ_CRUZ_ERIKA_RUTH.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tamayo y Tamayo, M. (2012). *El Proceso de Investigación Científica*. México: McGrawHill.

Urteaga. (2002). *Recaudación del Impuesto Predial*.

Usnayo Ramirez, J. I. (2017). Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de la paz. Tesis de Grado, Universidad Mayor de San Andres, Facultad de ciencias economicas y financieras, La Paz-Bolivia. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/10114/T-2247.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Yanama Vargas, L. (2017). La falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga 2016. Tesis para optar el titulo profesional de Contador Público, Universidad Los Ángeles de Chombote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Ayacucho-Perú. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3309/TRIBUTOS_RECAUDACION_YANAMA_VARGAS_LILIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 01: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Estimado Sr. (a):

El presente documento es anónimo y su aplicación será de utilidad para un trabajo de investigación en el cual no existen respuestas correctas o incorrectas. Solicito su opinión sincera al respecto. Después de leer cuidadosamente cada enunciado, marque con una “X” en el recuadro que considere de acuerdo a las siguientes numeraciones.

Identificar la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018.

1. ¿Usted sabe la influencia de la orientación del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018?

SI () NO ()

2. ¿Usted sabe si el contribuyente requiere de orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial?

SI () NO ()

3. ¿Conoce usted si los trabajadores del área tributaria de la municipalidad se actualizan periódicamente?

SI () NO ()

4. ¿Usted conoce si se atienden consultas de los contribuyentes por medio de correos electrónicos?

SI () NO ()

5. ¿Sabe usted si se actualizan los datos de los contribuyentes incluyendo dirección de correo electrónico?

SI () NO ()

Analizar la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018.

6. ¿Conoce la influencia de la fiscalización del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018?

SI () NO ()

7. ¿Se evalúan las estrategias de ejecución de fiscalización del impuesto predial?

SI () NO ()

8. ¿Sabe si se realizan muestreos que permite identificar que zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar fiscalizaciones?

SI () NO ()

9. ¿Conoce si las fiscalizaciones permiten identificar modificaciones de predios no declarados en la municipalidad?

SI () NO ()

10. ¿Las fiscalizaciones son infructuosas por la resistencia de los contribuyentes para permitir la evaluación del predio?

SI () NO ()

Determinar la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018.

11. ¿Conoce la influencia de la cobranza del impuesto predial en la liquidez de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, 2018?

SI () NO ()

12. ¿Sabe si se ejecutan cobranzas eligiendo contribuyentes de manera aleatoria?

SI () NO ()

13. ¿La municipalidad realiza obras civiles en buscar de fomentar la plusvalía de los predios y poder incrementar la recaudación?

SI () NO ()

14. ¿Conoce usted si en la frecuencia existe eficiencia en el uso de los activos de la empresa?

SI () NO ()

15. ¿Sabe usted si continuamente la utilidad neta en la empresa es óptima?

SI () NO ()

Gracias por su colaboración

Anexo 02: Mapa del Departamento del Perú



Anexo 03: Mapa Del Departamento De Ayacucho



Anexo 04: Mapa de la Provincia de Huamanga

